



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.—E-mail: dl impre@argored.com

Miércoles, 29 de septiembre de 2004
Núm. 225

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

| SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO | | | ADVERTENCIAS | INSERCIONES |
|--------------------------------|------------|---------|---|---|
| | Precio (€) | IVA (€) | | |
| Anual | 47,00 | 1,88 | 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. | 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. |
| Semestral | 26,23 | 1,04 | | |
| Trimestral | 15,88 | 0,63 | 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial. | Carácter de urgencia: Recargo 100%. |
| Franqueo por ejemplar | 0,26 | | | |
| Ejemplar ejercicio corriente | 0,50 | 0,02 | | |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 0,59 | 0,02 | | |



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 1

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Ponferrada 9
Chozas de Abajo 10
Mansilla de las Mulas 11
Valderrueda 11
Laguna de Negrillos 11
La Pola de Gordón 11
Magaz de Cepeda 11
Brazuelo 12
Vega de Valcarce 12
Cacabelos 12
La Robla 13
Noceda del Bierzo 13
Castrocontrigo 13
Fabero 13
Villablino 15
Corullón 15
Santa María del Monte de Cea 15
Mancomunidad La Cabrera-Valdeira 16

Juntas Vecinales

Candanedo de Fenar 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León
Sala de lo Social — Valladolid 18
Juzgados de Primera Instancia
Número tres de León 19
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción
Número dos de Ponferrada 19
Número uno de Villablino 20
Juzgados de lo Social
Número dos de León 20
Número tres de León 20
Número uno de Ponferrada 21
Número dos de Ponferrada 22

ANUNCIOS URGENTES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia
Anuncio 23
Confederación Hidrográfica del Duero
Comisaría de Aguas 23
Junta de Castilla y León
Delegación Territorial de León
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 24
Ayuntamiento de Villademor de la Vega 24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

AYUDAS A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN LA PROVINCIA DE LEÓN AÑO 2004, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES

“PRIMERA.- FINALIDAD Y OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.- La finalidad de esta convocatoria es contribuir al desarrollo de la actividad agraria en el ámbito de las Organizaciones Profesionales Agrarias dentro de la provincia de León.

El objeto de la misma es la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS) para la realización de todas aquellas actividades formativas, informativas, de gestión y defensa de los intereses profesionales durante el año 2004.

SEGUNDA.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.- Las ayudas reguladas en las presentes Bases se concederán con cargo a la Partida Presupuestaria 711.76/489.21 del Presupuesto de Desarrollo Rural para el año 2004, por un importe de ciento veinte mil doscientos dos euros (120.202,00 €).

TERCERA.- BENEFICIARIOS.- Podrán acogerse a estas subvenciones las Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito provincial que se encuentren legalmente constituidas, desarrollen su activi-

dad en la provincia de León y hayan obtenido representación en las elecciones a Cámaras Agrarias, bien como organización individual o constituyendo una coalición electoral, tal como se recoge en el apartado IV de las presentes Bases.

Los beneficiarios deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tendrá la consideración de beneficiario de la subvención el destinatario de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamente su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitime su concesión, que deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La ayuda establecida será económica y se concederá de forma proporcional a la representatividad de las mismas en el ámbito de la Cámara Agraria Provincial de León.

QUINTA.- SOLICITUDES, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN.- Las solicitudes de subvención se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, debiendo presentarse en el Registro General de esta Diputación en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la publicación de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o en la forma establecida en el art. 38 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Al escrito de solicitud se acompañará la siguiente documentación:

-Proyecto de actividades a desarrollar durante el año 2004.

-Fotocopia compulsada del número de identificación fiscal.

Será requisito necesario para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de León el estar al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la misma. Dicha obligación se realizará con relación a la fecha de publicación de la convocatoria.

Si la solicitud no reúne los requisitos señalados se requerirá a la solicitante para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera se tendrá por desestimada la petición.

En todo caso, la Diputación Provincial de León podrá recabar al solicitante aquella información y documentación complementaria que estime necesaria para la valoración de la solicitud.

SEXTA.- TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN.- Las solicitudes, con los informes a que hubiera lugar emitidos por la Sección de Desarrollo Rural y la previa fiscalización por Intervención, serán dictaminadas por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural, Promoción Industrial y Nuevas Tecnologías, quien propondrá a la Junta de Gobierno la resolución sobre las peticiones formuladas, la cual procederá a conceder o denegar las subvenciones previstas en estas Bases.

El plazo máximo para resolver el procedimiento objeto de esta convocatoria será de seis meses, contados a partir de la fecha de aprobación de las Bases Reguladoras por el órgano competente. Transcurrido este plazo sin que se haya practicado o intentado practicar la notificación de resolución, el silencio administrativo tiene efecto desestimatorio de las solicitudes.

La organización beneficiaria de la subvención aportará los justificantes de los gastos efectuados antes del día 1 de febrero del año 2005

Los justificantes de la subvención serán enviados por el Centro Gestor a Intervención acompañándolos de un informe en el que justifique que las facturas presentadas y demás documentación acreditan que la actividad ha sido realizada, cumpliéndose por tanto el fin para el cual se concedió la subvención.

Para la justificación de la subvención deberán presentarse los siguientes documentos:

1.- Acreditación de la asociación en el IMAC referida al año en curso.

2.- Justificación de estar al corriente de los pagos en Seguridad Social y Hacienda.

3.- Certificación de la cuenta bancaria en la que se domicilie el cobro de la subvención (20 dígitos)

4- En el caso de organizaciones presentadas en coalición electoral, documento notarial que recoja expresamente la distribución porcentual de la subvención concedida .

5.- Memoria en la que se describa pormenorizadamente la actividad realizada y se justifiquen detalladamente los gastos ocasionados.

6- Cuenta de gastos y, en su caso, de ingresos derivados de la actividad realizada y elaborada conforme a las normas específicas de contabilidad que le resulten de aplicación.

7.- Declaración jurada o certificación de la solicitud y obtención de otras ayudas para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración o ente público nacional o internacional, así como del compromiso de comunicar a esta Diputación las solicitadas u obtenidas posteriormente.

8.- Facturas justificativas de la subvención. Deberá justificarse 1,5 veces el importe de la subvención concedida,

-Por el importe de la subvención concedida deberán acompañarse facturas (emitidas en el ejercicio 2004) originales o fotocopias compulsadas, en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia, que deberá estar transcrita y firmada en el cuerpo del documento:

“La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial de León en un ... %”. (Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo.)

-Por el montante que exceda de la ayuda concedida, será preciso acompañar además fotocopias compulsadas.

-Las facturas habrán de reunir los siguientes requisitos mínimos: nombre, N.I.F., fecha, número, sello, operaciones aritméticas correctas, concepto claro, y habrán de estar fechadas en el año. Otros justificantes, como pueden ser recibís, habrán de contener N.I.F., concepto claro y firma.

En cuanto al plazo de justificación será de aplicación lo dispuesto en la base 18, apartado séptimo, de las de Ejecución del Presupuesto.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO Y COMPATIBILIDADES.- El incumplimiento por el beneficiario de las condiciones establecidas en las presentes Bases dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención.

Cuando el beneficiario, a juicio del Centro Gestor del Gasto, realice de modo significativo el fin para el cual se le otorgó la ayuda y acredite una actuación inequívoca en el cumplimiento de sus obligaciones, la cantidad a reintegrar vendrá determinada mediante la aplicación de criterios que deberán responder al principio de proporcionalidad.

La ayuda económica establecida será compatible con otras que pudieran obtener los interesados para dicho fin.

La Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural, Promoción Industrial y Nuevas Tecnologías podrá realizar los controles que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda.

CLÁUSULA ADICIONAL.- Las presentes Bases se regularán en todo caso por lo dispuesto en el capítulo 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial para el año 2004, denominado de Régimen de Ayudas y Subvenciones. Asimismo, serán de aplicación las disposiciones adicionales y demás aplicables de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que sea de aplicación inmediata.”

León, 24 de septiembre de 2004.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 7715

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa derivada de las concesiones mineras denominadas “El Triunvirato”

número 3.725, "Santiago" número 3.791 y "Demasía a Santiago" número 3.791-D.

Por acuerdo 106/2004 y 107/2004, de 26 de agosto (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 169 de 1-09-2004), la Junta de Castilla y León declaró la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa que se señalan en anexo I, derivada de las concesiones mineras denominadas "El Triunvirato" número 3.275, "Santiago" número 3.791 y "Demasía a Santiago" número 3.791-D, cuyo titular es la empresa Alto Bierzo SA.

En su virtud este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52, de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de los derechos y bienes afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Igüeña, como punto de reunión para que, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derecho o de interés sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de un perito o notario si lo estiman oportuno.

Se podrán formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento de actas previas.

Los levantamientos tendrán lugar para cada una de las fincas los días señalados en el anexo II a partir de las 11 horas en el Ayuntamiento de Igüeña.

No obstante su reglamentaria inserción en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y diarios locales, la presente convocatoria será notificada a cada interesado mediante cédula de citación individual, significando que esta publicación se realizará igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en los casos de titulares desconocidos o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio, la empresa Alto Bierzo SA asumirá la condición de beneficiaria.

Los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, avenida Peregrinos s/n -1ª planta-León.

León, 14 de septiembre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO I

PROVINCIA: LEÓN

T. MUNICIPAL: IGÜEÑA

RELACIÓN DE AFECTADOS POR EL EXPTE. DE EXPROPIACIÓN EN LA CONCESIÓN: EL TRIUNVIRATO Y OTRAS

| Titular Catastral | | Nº Parcela | Polig. | Paraje | T.M. | Has Totales Parcela | Has Ocupadas | Clase Cultivo | Titular aparente |
|--------------------------------|--|------------|--------|----------|--------|---------------------|--------------|---------------|--------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE | DOMICILIO | | | | | | | | |
| BLANCO FIDALGO JOSE | REPRESENTANTE. ARACELI BLANCO BLANCO C/ MURIAS DE PAREDES Nº 15 1ª B 24006 LEÓN | 1903 | 026 | RETEISEN | IGÜEÑA | 0.3825 | 0.0802 | MB | BLANCO FIDALGO JOSE |
| MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO | C/ EL ESCOBALON Nº32 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 1987 | 026 | CORTINA | IGÜEÑA | 0.2117 | 0.2117 | MB | MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO |
| MELCON CUESTA, SOLEDAD | C/ CHANOS Nº2 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 1989 | 026 | CORTINA | IGÜEÑA | 0.2593 | 0.2593 | MB | MELCON CUESTA, SOLEDAD |
| GARCIA POZO, E. GERMAN | C/ TEMPLARIOS Nº3 1ª D 47011 (VALLADOLID) | 1991 | 026 | CARONCIN | IGÜEÑA | 0.2959 | 0.2959 | MB | GARCIA POZO, E. GERMAN |
| GARCIA ROJO, FACUNDO P | C/ EL COLMEÑAR 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 1992 | 026 | CARONCIN | IGÜEÑA | 0.2780 | 0.2780 | MB | GARCIA ROJO, FACUNDO P |
| MARTINEZ CAMPAZAS, MOISES | C/ CHANO Nº3 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 1994 | 026 | CARONCIN | IGÜEÑA | 0.2313 | 0.2313 | MB | MARTINEZ CAMPAZAS, MOISES |
| FIDALGO FIDALGO, LIDIA BALBIÑA | CTRA SAN ROMAN Nº79 24700 ASTORGA (LEÓN) | 1995 | 026 | CARONCIN | IGÜEÑA | 0.1527 | 0.1527 | MB | FIDALGO FIDALGO, LIDIA BALBIÑA |
| GARCIA PEÑA, PRIMO | C/ EL FUEYO Nº9 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 1997 | 026 | CARONCIN | IGÜEÑA | 0.2272 | 0.2272 | MB | GARCIA PEÑA, PRIMO |
| CRESPO GARCIA, EMILIO | C/ RIAN DE VALLADOLID Nº13 7ª C (VALLADOLID) | 1998 | 026 | CARONCIN | IGÜEÑA | 0.2482 | 0.2363 | MB | CRESPO GARCIA, EMILIO |
| CAMPAZAS GARCIA, MARIA TERESA | C/ LOS CAMPOS Nº1 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 1999 | 026 | CARONCIN | IGÜEÑA | 0.1924 | 0.1924 | MB | CAMPAZAS GARCIA, MARIA TERESA |
| PEÑA GARCIA, GERMAN | FALLECIDO. HROS. DOMICILIO TREMOR DE ARRIBA C/ EL FUEYO Nº1 | 2019 | 026 | CORTINA | IGÜEÑA | 0.1862 | 0.1862 | MB | PEÑA GARCIA, GERMAN |
| BOTO ALONSO, BALTASAR | C/ VALLELO S/N 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2020 | 026 | CORTINA | IGÜEÑA | 0.2386 | 0.2386 | MB | BOTO ALONSO, BALTASAR |
| PEÑA GARCIA, GERMAN | FALLECIDO. HROS. DOMICILIO TREMOR DE ARRIBA C/ EL FUEYO Nº1 | 2021 | 026 | CORTINA | IGÜEÑA | 0.1691 | 0.1691 | MB | PEÑA GARCIA, GERMAN |
| PEÑA POZO, ALICIA | C/ EL REBANCON Nº6 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2022 | 026 | CORTINA | IGÜEÑA | 0.3781 | 0.3781 | MB | PEÑA POZO, ALICIA |
| PEÑA GARCIA, GERMAN | FALLECIDO. HROS. DOMICILIO TREMOR DE ARRIBA C/ EL FUEYO Nº1 | 2023 | 026 | CORTINA | IGÜEÑA | 0.1018 | 0.1018 | MB | PEÑA GARCIA, GERMAN |
| MELCON FERNANDEZ, NIEVES | C/ PIORNEO Nº3 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2024 | 026 | CORTINA | IGÜEÑA | 0.1203 | 0.1203 | MB | MELCON FERNANDEZ, NIEVES |
| ALONSO POZO, JOSE MANUEL | C/ SAN PEDRO Nº41 3ª DCHA 24700 ASTORGA (LEÓN) | 2025 | 026 | CODESAL | IGÜEÑA | 0.2164 | 0.2164 | MB | ALONSO POZO, JOSE MANUEL |
| LEON GOMEZ, AMADORA | C/ LOS CAMPOS Nº9 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2026 | 026 | CODESAL | IGÜEÑA | 0.0706 | 0.0706 | MB | LEON GOMEZ, AMADORA |
| LEON GOMEZ, AMADORA | C/ LOS CAMPOS Nº9 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2027 | 026 | CODESAL | IGÜEÑA | 0.1192 | 0.1192 | MB | LEON GOMEZ, AMADORA |
| GARCIA FIDALGO, SANTIAGO | C/ LLONGALONA Nº2 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2028 | 026 | CODESAL | IGÜEÑA | 0.1485 | 0.1485 | MB | GARCIA FIDALGO, SANTIAGO |
| FIDALGO PUENTE, ELBA | C/ CRATER Nº1 28905 GETAFE (MADRID) | 2058 | 026 | VILLAR | IGÜEÑA | 0.5395 | 0.5395 | C | FIDALGO PUENTE, ELBA |
| CRESPO GARCIA, RAUL | DESCONOCIDO | 2060 | 026 | VILLAR | IGÜEÑA | 0.6232 | 0.6232 | MB | CRESPO GARCIA, RAUL |
| OLIVEIRA GARCIA, ANTONIA | C/ LA FOGADIZA 24317 LAS VENTAS DE ALBARES (LEÓN) | 2062 | 026 | VILLAR | IGÜEÑA | 0.1645 | 0.1645 | MB | OLIVEIRA GARCIA, ANTONIA |
| GARCIA GRACIA, MARIA ANTONIA | C/ CALEYBINA Nº6 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2064 | 026 | VILLAR | IGÜEÑA | 0.1794 | 0.1056 | MB | GARCIA GRACIA, MARIA ANTONIA |
| HROS. EN IGÜEÑA | DESCONOCIDO | 2066 | 026 | VILLAR | IGÜEÑA | 0.3968 | 0.0137 | MB | HROS. EN IGÜEÑA |
| ALONSO HIDALGO, VICENTE | C/ EL COLMEÑAR Nº1 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2069 | 026 | VILLAR | IGÜEÑA | 0.1446 | 0.1446 | MB | ALONSO HIDALGO, VICENTE |
| OBISPADO DE ASTORGA | C/ CARMEN Nº2 24700 ASTORGA (LEÓN) | 2071 | 026 | VILLAR | IGÜEÑA | 0.1221 | 0.0104 | MB | OBISPADO DE ASTORGA |
| MINAS DE FIDALGO | DESCONOCIDO | 2090 | 026 | VILLAR | IGÜEÑA | 0.0775 | 0.0244 | MB | MINAS DE FIDALGO |

PROVINCIA: LEÓN

T. MUNICIPAL: IGÜEÑA

RELACIÓN DE AFECTADOS POR EL EXPTE. DE EXPROPIACIÓN EN LA
CONCESIÓN: EL TRIUNVIRATO Y OTRAS

| Titular Catastral | | Nº Parcela | Polig. | Paraje | T.M. | Has Totales Parcela | Has Ocupadas | Clase Cultivo | Titular aparente |
|--|--|------------|--------|----------|--------|---------------------|--------------|---------------|--|
| APELLIDOS Y NOMBRE | DOMICILIO | | | | | | | | |
| LOPEZ DOMINGUEZ, M ^o CONCEPCION | C/ LA TUECA Nº14 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2167 | 026 | CORONCIN | IGÜEÑA | 0.2092 | 0.0002 | C- | LOPEZ DOMINGUEZ, M ^o CONCEPCION |
| BLANCO FIDALGO, JOSE | REPRESANTANTE: ARACELI BLANCO BLANCO C/ MURIAS DE PAREDES Nº 15 1 ^o B 24006 LEÓN | 2168 | 026 | CORONCIN | IGÜEÑA | 0.2025 | 0.1035 | MB | BLANCO FIDALGO, JOSE |
| RODRIGUEZ PEÑA, MANUEL | PQUE ARTURO LEON 2C 6 ^o A 47008 (VALLADOLID) | 2169 | 026 | CORONCIN | IGÜEÑA | 0.0589 | 0.0589 | MB | RODRIGUEZ PEÑA, MANUEL |
| HROS EN IGÜEÑA | DESCONOCIDO | 2171 | 026 | CORONCIN | IGÜEÑA | 0.4183 | 0.4183 | MB | HROS EN IGÜEÑA |
| BLANCO BLANCO, ANTOLIN | DESCONOCIDO | 2172 | 026 | CORONCIN | IGÜEÑA | 0.2439 | 0.2439 | MB | BLANCO BLANCO, ANTOLIN |
| FIDALGO LOPEZ, MARTINA | DESCONOCIDO | 2174 | 026 | CORONCIN | IGÜEÑA | 0.1811 | 0.1811 | MB | FIDALGO LOPEZ, MARTINA |
| GORGUJO GUTIERREZ, VICTORINA HROS. DE | DESCONOCIDO | 2175 | 026 | CORONCIN | IGÜEÑA | 0.1193 | 0.0862 | PD | GORGUJO GUTIERREZ, VICTORINA HROS. DE |
| PEÑA GARCIA, EMILIO | C/ CIMADEVILLA Nº13 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2176 | 026 | CHARCÓN | IGÜEÑA | 0.0519 | 0.0519 | PD | PEÑA GARCIA, EMILIO |
| GARCIA PEÑA, LUIS | C/ EL FUENTE Nº9 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2177 | 026 | CHARCÓN | IGÜEÑA | 0.0391 | 0.0391 | PD | GARCIA PEÑA, LUIS |
| FERNANDEZ GARCIA, HONORINA | C/ DOCTOR FLEMING Nº 94 5 ^o D 24009 (LEÓN) | 2178 | 026 | CHARCÓN | IGÜEÑA | 0.0452 | 0.0452 | PD | FERNANDEZ GARCIA, HONORINA |
| AGUADO PEÑA, IRENE | C/ RUA QUIETELA Nº27C 2 ^o B 36209 VIGO (PONTEVEDRA) | 2179 | 026 | CHARCÓN | IGÜEÑA | 0.0314 | 0.0314 | PD | AGUADO PEÑA, IRENE |
| FIDALGO CRESPO, GREGORIA | CTRA. NOCEDA S/N 24319 CABANILLAS DE SAN JUSTO (LEÓN) | 2180 | 026 | CHARCÓN | IGÜEÑA | 0.1430 | 0.1430 | VD | FIDALGO CRESPO, GREGORIA |
| CAMPAZAS FERNANDEZ, JOSEFA | DESCONOCIDO | 2181 | 026 | CHARCÓN | IGÜEÑA | 0.0461 | 0.0461 | PD | CAMPAZAS FERNANDEZ, JOSE |
| LEÓN GOMEZ, AMADORA | C/ LOS CAMPOS Nº9 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2182 | 026 | CHARCÓN | IGÜEÑA | 0.0383 | 0.0383 | PD | LEÓN GOMEZ, AMADORA |
| BLANCO FIDALGO, JOSE | REPRESANTANTE: ARACELI BLANCO BLANCO C/ MURIAS DE PAREDES Nº 15 1 ^o B 24006 LEÓN | 2183 | 026 | CHARCÓN | IGÜEÑA | 0.3540 | 0.3540 | PD | BLANCO FIDALGO, JOSE |
| BLANCO FIDALGO, JOSE | REPRESANTANTE: ARACELI BLANCO BLANCO C/ MURIAS DE PAREDES Nº 15 1 ^o B 24006 LEÓN | 2184 | 026 | CHARCÓN | IGÜEÑA | 0.0670 | 0.0670 | PD | BLANCO FIDALGO, JOSE |
| FIDALGO LOPEZ, PEDRO | C/ VEICIELLOS Nº6 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2185 | 026 | CHARCÓN | IGÜEÑA | 0.1283 | 0.1283 | PD | FIDALGO LOPEZ, PEDRO |
| OBISPADO DE ASTORGA | C/ CARMEN Nº2 24789 ASTORGA (LEÓN) | 2186 | 026 | CHARCÓN | IGÜEÑA | 0.1886 | 0.1886 | PD | OBISPADO DE ASTORGA |
| DESCONOCIDO | DESCONOCIDO | 2187 | 026 | CHARCÓN | IGÜEÑA | 0.0662 | 0.0662 | PD | DESCONOCIDO |
| PEÑA MARCOS, FRANCISCO | C/ RUA XILGARO Nº5 2 ^o 36205 VIGO (PONTEVEDRA) | 2188 | 026 | CHARCÓN | IGÜEÑA | 0.0841 | 0.0841 | PD | PEÑA MARCOS, FRANCISCO |
| GARCIA PEÑA, PRIMO | C/ EL FUEYO Nº9 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2189 | 026 | CHARCÓN | IGÜEÑA | 0.0609 | 0.0609 | PD | GARCIA PEÑA, PRIMO |
| CRESPO MELCON, MIGUEL | FALLECIDO: HROS. DOMICILIO TREMOR DE ARRIBA C/ AYDA FORTUQUAL Nº 10 24009 LEÓN | 2190 | 026 | VILLAR | IGÜEÑA | 0.0915 | 0.0915 | PD | CRESPO MELCON, MIGUEL |
| OLIVEIRA GARCIA, MERCEDES | C/ RUAL Nº278 24410 MAGAZ DE ABAJO (LEÓN) | 2192 | 026 | VILLAR | IGÜEÑA | 0.1182 | 0.1182 | MB | OLIVEIRA GARCIA, MERCEDES |
| ALONSO LOPEZ, LUCRECIA | C/ LOS HERBOS Nº6 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2193 | 026 | VILLAR | IGÜEÑA | 0.2481 | 0.2481 | MB | ALONSO LOPEZ, LUCRECIA |
| FIDALGO FIDALGO, LIDIA BALBINA | CTRA SAN ROMAN Nº79 24700 ASTORGA (LEÓN) | 2195 | 026 | VILLAR | IGÜEÑA | 0.2875 | 0.2875 | MB | FIDALGO FIDALGO, LIDIA BALBINA |
| IGLESIAS FDEZ, CARLOS MANUEL | C/ PIZARRO Nº6 24319 ARANDA DE DUBRO (BURGOS) | 2196 | 026 | VILLAR | IGÜEÑA | 0.1658 | 0.1658 | MB | IGLESIAS FDEZ, CARLOS MANUEL |
| OBISPADO DE ASTORGA | C/ CARMEN Nº2 24789 ASTORGA (LEÓN) | 2197 | 026 | VILLAR | IGÜEÑA | 0.3683 | 0.3683 | MB | OBISPADO DE ASTORGA |
| BLANCO GARCIA, AGRIPINA | C/ FONDO DE VILLA Nº1 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2198 | 026 | VILLAR | IGÜEÑA | 0.1636 | 0.1636 | MB | BLANCO GARCIA, AGRIPINA |

PROVINCIA: LEÓN

T. MUNICIPAL: IGÜEÑA

RELACIÓN DE AFECTADOS POR EL EXPTE. DE EXPROPIACIÓN EN LA
CONCESIÓN: EL TRIUNVIRATO Y OTRAS

| Titular Catastral | | Nº Parcela | Polig. | Paraje | T.M. | Has Totales Parcela | Has Ocupadas | Clase Cultivo | Titular aparente |
|--|--|------------|--------|----------|--------|---------------------|--------------|---------------|--|
| APELLIDOS Y NOMBRE | DOMICILIO | | | | | | | | |
| GONZALEZ FIDALGO, ENEDINA | C/ RODERON 24412 CABAÑAS RARAS (LEÓN) | 2199 | 026 | CARDO | IGÜEÑA | 0.2835 | 0.2835 | MB | GONZALEZ FIDALGO, ENEDINA |
| FERNANDEZ GARCIA, DAVID | C/ LA MATA Nº4 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2200 | 026 | CARDO | IGÜEÑA | 0.2710 | 0.2710 | MB | FERNANDEZ GARCIA, DAVID |
| BLANCO FIDALGO, JOSE | REPRESANTANTE: ARACELI BLANCO BLANCO C/ MURIAS DE PAREDES Nº 15 1 ^o B 24006 LEÓN | 2202 | 026 | CARDO | IGÜEÑA | 0.1528 | 0.1041 | MB | BLANCO FIDALGO, JOSE |
| MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO | C/ EL ESCOBALON Nº32 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2207 | 026 | CARDO | IGÜEÑA | 0.2933 | 0.0059 | E- | MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO |
| MELCON CUESTA, SOLEDAD | C/ CHAHOS Nº2 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2208 | 026 | CARDO | IGÜEÑA | 0.3366 | 0.3366 | E- | MELCON CUESTA, SOLEDAD |
| FERNANDEZ GARCIA, AGUSTIN | C/ SENTILES Nº3 BLOQUE 2 2 ^o A 24008 LEÓN | 2211 | 026 | CARDO | IGÜEÑA | 0.2207 | 0.2207 | MB | FERNANDEZ GARCIA, AGUSTIN |
| MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO | C/ EL ESCOBALON Nº32 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2213 | 026 | CORÓN | IGÜEÑA | 0.1610 | 0.1610 | MB | MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO |
| MARTINEZ GARCIA, TOMAS | DESCONOCIDO | 2215 | 026 | CORÓN | IGÜEÑA | 0.1185 | 0.1185 | MB | MARTINEZ GARCIA, TOMAS |
| LOPEZ DOMINGUEZ, M ^o CONCEPCION | C/ LA TUECA Nº14 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2216 | 026 | CORÓN | IGÜEÑA | 0.1878 | 0.1878 | C- | LOPEZ DOMINGUEZ, M ^o CONCEPCION |
| RODRIGUEZ BLANCO, MANUEL | C/ CIMADEVILLA Nº13 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2220 | 026 | CORÓN | IGÜEÑA | 0.1742 | 0.1742 | MB | RODRIGUEZ BLANCO, MANUEL |
| MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO | C/ EL ESCOBALON Nº32 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2587 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.5957 | 0.0238 | MB | MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO |
| GARCIA PEÑA, LUIS | C/ EL PUENTE Nº9 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2597 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.2207 | 0.2207 | MB | GARCIA PEÑA, LUIS |
| BLANCO MARTINEZ, JOSE M ^o | C/ LOS CAMPOS Nº13 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2598 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.1904 | 0.1904 | MB | BLANCO MARTINEZ, JOSE M ^o |
| FERNANDEZ GARCIA, M ^o ISABEL | C/ RIO ALBERCHE Nº4 3 ^o A 28770 COLMENAR VIEJO (MADRID) | 2599 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.5836 | 0.5836 | MB | FERNANDEZ GARCIA, M ^o ISABEL |
| LOPEZ DOMINGUEZ, M ^o CONCEPCION | C/ LA TUECA Nº14 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2601 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.2682 | 0.1181 | C- | LOPEZ DOMINGUEZ, M ^o CONCEPCION |
| PEÑA GARCIA, GERMAN | FALLECIDO: HROS. DOMICILIO TREMOR DE ARRIBA C/ EL FUEYO Nº1 | 2602 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.3012 | 0.3012 | MB | PEÑA GARCIA, GERMAN |
| DESCONOCIDO | DESCONOCIDO | 2603 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.2708 | 0.0434 | MB | DESCONOCIDO |
| MELCON CUESTA, SOLEDAD | C/ CHANOS Nº2 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2604 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.3114 | 0.3114 | MB | MELCON CUESTA, SOLEDAD |
| FERNANDEZ GARCIA, HONORINA | C/ DOCTOR FLEMING Nº 94 5 ^o D 24009 (LEÓN) | 2605 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.2231 | 0.2231 | MB | FERNANDEZ GARCIA, HONORINA |
| DESCONOCIDO | DESCONOCIDO | 2606 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.1190 | 0.1190 | MB | DESCONOCIDO |
| CRESPO GARCIA, EMILIO | C/ JUAN DE VALLADOLID Nº13 7 ^o C (VALLADOLID) | 2607 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.1388 | 0.1388 | MB | CRESPO GARCIA, EMILIO |
| DESCONOCIDO | DESCONOCIDO | 2610 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.1511 | 0.1511 | MB | DESCONOCIDO |
| PEÑA MARCOS, FRANCISCO | C/ RUA XILGARO Nº5 2 ^o 36205 VIGO (PONTEVEDRA) | 2611 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.1818 | 0.1128 | MB | PEÑA MARCOS, FRANCISCO |
| AGUADO PEÑA, JOSE | C/ RUA Nº9 PORTAL F 2 ^o B 28022 MADRID | 2612 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.1569 | 0.1012 | MB | AGUADO PEÑA, JOSE |
| GARCIA BLANCO, LUCINDA | C/ RETIÑEN Nº4 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2613 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.1442 | 0.1442 | MB | GARCIA BLANCO, LUCINDA |
| BLANCO GARCIA, JOSE | DESCONOCIDO | 2614 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.2339 | 0.2339 | MB | BLANCO GARCIA, JOSE |
| BLANCO FIDALGO, JOSE | REPRESANTANTE: ARACELI BLANCO BLANCO C/ MURIAS DE PAREDES Nº 15 1 ^o B 24006 LEÓN | 2615 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.1700 | 0.1700 | MB | BLANCO FIDALGO, JOSE |
| ALVAREZ FERNANDEZ, DOMINGO | C/ CORTONA Nº9 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2616 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.1800 | 0.1800 | MB | ALVAREZ FERNANDEZ, DOMINGO |

PROVINCIA: LEÓN

T. MUNICIPAL: IGÜEÑA

RELACION DE AFECTADOS POR EL EXPTE. DE EXPROPIACIÓN EN LA
CONCESIÓN: EL TRIUNVIRATO Y OTRAS

| Titular Catastral | | Nº Parcela | Polig. | Paraje | T.M. | Has Totales Parcela | Has Ocupadas | Clase Cultivo | Titular aparente |
|--------------------------------|---|------------|--------|----------|--------|---------------------|--------------|---------------|--------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE | DOMICILIO | | | | | | | | |
| PEÑA GARCIA, ADORACION * | C/ LA SALGADA Nº7 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2618 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.3936 | 0.3936 | MB | PEÑA GARCIA, ADORACION |
| SALAS GÓMEZ, ANGELO | C/ EL COLMENAR Nº14 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2620 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.1543 | 0.1543 | MB | SALAS GÓMEZ, ANGELO |
| FERNANDEZ BLANCO, ALBERTO | C/ LOS CAMPOS Nº1 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2623 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.2692 | 0.2692 | MB | FERNANDEZ BLANCO, ALBERTO |
| FIDALGO FIDALGO, LIDIA BALBINA | CTRA SAN ROMAN Nº79 24700 ASTORGA (LEÓN) | 2624 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.0884 | 0.0884 | MB | FIDALGO FIDALGO, LIDIA BALBINA |
| AURELIO CANDELEIRO, ADELINA | C/ PEÑALBA Nº3 3º 24700 ASTORGA (LEÓN) | 2625 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.2989 | 0.2989 | MB | AURELIO CANDELEIRO, ADELINA |
| RODRIGUEZ GARCIA, Mª ISABEL | C/ VEICIELLOS Nº21 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2626 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.6203 | 0.6203 | MB | RODRIGUEZ GARCIA, Mª ISABEL |
| FERNANDEZ GARCIA, AGUSTIN | C/ SENTILES Nº3 BLOQUE 2 2ª 24008 LEON | 2627 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.2803 | 0.2803 | MB | FERNANDEZ GARCIA, AGUSTIN |
| IGLESIAS FDEZ, ROCIO | C/ PIZARRO Nº6 3ª DCHA 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS) | 2630 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.4530 | 0.4530 | MB | IGLESIAS FDEZ, ROCIO |
| GARCIA GARCIA, MIGUEL | DESCONOCIDO | 2631 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.3648 | 0.3648 | MB | GARCIA GARCIA, MIGUEL |
| FIDALGO LOPEZ, PEDRO | C/ VEICIELLOS Nº6 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2632 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.6466 | 0.6466 | MB | FIDALGO LOPEZ, PEDRO |
| FERNANDEZ GARCIA, MAXIMO | C/ FUENTE Nº2 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2633 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.2771 | 0.2771 | MB | FERNANDEZ GARCIA, MAXIMO |
| CRESCO GARCIA, ANA Mª | C/ EL COLMENAR Nº10 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2634 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.2663 | 0.2663 | MB | CRESCO GARCIA, ANA Mª |
| FIDALGO FIDALGO, LIDIA BALBINA | CTRA SAN ROMAN Nº79 24700 ASTORGA (LEÓN) | 2635 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.1241 | 0.1241 | MB | FIDALGO FIDALGO, LIDIA BALBINA |
| AURELIO CANDELEIRO, ALVARO | C/ JOSE ALONSO DEL BARRIO Nº20 3º D 24300 BEMBIBRE (LEÓN) | 2636 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.2043 | 0.1513 | MB | AURELIO CANDELEIRO, ALVARO |
| DOMINGUEZ ALONSO, MODESTA | C/ LA TUECA Nº10 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2637 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.3456 | 0.2662 | C- | DOMINGUEZ ALONSO, MODESTA |
| FIDALGO FIDALGO, LIDIA BALBINA | CTRA SAN ROMAN Nº79 24700 ASTORGA (LEÓN) | 2639 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.1650 | 0.1650 | MB | FIDALGO FIDALGO, LIDIA BALBINA |
| FIDALGO CRESCO, GREGORIA | CTRA. NOCEDA S/N 24319 CABANILLAS DE SAN JUSTO (LEÓN) | 2640 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.5597 | 0.5597 | MB | FIDALGO CRESCO, GREGORIA |
| MELCON CUESTA, SOLEDAD | C/ CHANOS Nº1 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2641 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.1021 | 0.1021 | MB | MELCON CUESTA, SOLEDAD |
| ALVAREZ FERNANDEZ, DOMINGO | C/ CORTONA Nº3 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2642 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.2293 | 0.2293 | MB | ALVAREZ FERNANDEZ, DOMINGO |
| ALVAREZ FERNANDEZ, DOMINGO | C/ CORTONA Nº3 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2643 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.1333 | 0.1333 | MB | ALVAREZ FERNANDEZ, DOMINGO |
| CRESCO GARCIA, ANA Mª | C/ EL COLMENAR Nº10 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2646 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.1577 | 0.1577 | MB | CRESCO GARCIA, ANA Mª |
| RODRIGUEZ BLANCO, MANUEL | C/ CIMADEVILLA Nº12 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2647 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.1570 | 0.1570 | MB | RODRIGUEZ BLANCO, MANUEL |
| MARTINEZ CRESCO, GREGORIO | C/ LA FUENTE Nº6 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2649 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.2703 | 0.2703 | MB | MARTINEZ CRESCO, GREGORIO |
| OBISPADO DE ASTORGA | C/ CARMEN Nº2 24700 ASTORGA (LEÓN) | 2650 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.1540 | 0.1540 | MB | OBISPADO DE ASTORGA |
| AGUADO BLANCO, PEDRO | C/ VISELEGRE Nº25 2º D 24009 ARMUNIA (LEÓN) | 2652 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0.1934 | 0.1934 | MB | AGUADO BLANCO, PEDRO |

ANEXO I

PROVINCIA: LEÓN

T. MUNICIPAL: IGÜEÑA

RELACION DE AFECTADOS POR EL EXPTE. DE EXPROPIACIÓN EN LA CONCESIÓN:
SANTIAGO Y DEMASÍA A SANTIAGO

| Titular Catastral | | Nº Parcela | Polig. | Paraje | T.M. | Has Totales Parcela | Has Ocupadas | Clase Cultivo | Titular aparente |
|--------------------------------|--|------------|--------|-----------|--------|---------------------|--------------|---------------|--------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE | DOMICILIO | | | | | | | | |
| ALONSO LOPEZ, LUCRECIA | C/ LOS HUERTOS Nº6 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2242 | 026 | CORÓN | IGÜEÑA | 0.5243 | 0.5243 | MB | ALONSO LOPEZ, LUCRECIA |
| BLANCO FIDALGO, JOSE | REPRESENTANTE: ARACELI BLANCO BLANCO C/ MURIAS DE PAREDES Nº 15 1º B 24006 LEON | 2243 | 026 | CORÓN | IGÜEÑA | 0.1270 | 0.0068 | MB | BLANCO FIDALGO, JOSE |
| FIDALGO FIDALGO, LIDIA BALBINA | CTRA SAN ROMAN Nº79 24700 ASTORGA (LEÓN) | 2244 | 026 | CORÓN | IGÜEÑA | 0.1423 | 0.1423 | MB | FIDALGO FIDALGO, LIDIA BALBINA |
| PEÑA RAMOS, GREGORIO | DESCONOCIDO | 2245 | 026 | CORÓN | IGÜEÑA | 0.3739 | 0.1360 | MB | PEÑA RAMOS, GREGORIO |
| LOPEZ DOMINGUEZ, Mª CONCEPCION | C/ LA TUECA Nº14 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2246 | 026 | CORÓN | IGÜEÑA | 0.3157 | 0.3157 | C- | LOPEZ DOMINGUEZ, Mª CONCEPCION |
| FERNANDEZ GARCIA, HONORINA | C/ DOCTOR FLEMING Nº 94 5º D 24009 (LEÓN) | 2253 | 026 | ASUNCIEL | IGÜEÑA | 0.8664 | 0.8664 | E- | FERNANDEZ GARCIA, HONORINA |
| PEÑA POZO, MIGUEL | FALLECIDO. HEREDEROS DOMICILIO TREMOR DE ARRIBA | 2260 | 026 | ASUNCIEL | IGÜEÑA | 0.3739 | 0.3739 | MB | PEÑA POZO, MIGUEL |
| FIDALGO FIDALGO, LIDIA BALBINA | CTRA SAN ROMAN Nº79 24700 ASTORGA (LEÓN) | 2261 | 026 | ASUNCIEL | IGÜEÑA | 0.4611 | 0.4611 | MB | FIDALGO FIDALGO, LIDIA BALBINA |
| MARTINEZ GARCIA, BENJAMINA | C/ CARRIZO Nº12 3ª 24008 (LEÓN) | 2263 | 026 | ASUNCIEL | IGÜEÑA | 0.1963 | 0.0409 | E- | MARTINEZ GARCIA, BENJAMINA |
| GORGÓJO GUTIERREZ, VICTORINA | DESCONOCIDO | 2264 | 026 | ASUNCIEL | IGÜEÑA | 0.3663 | 0.0031 | E- | GORGÓJO GUTIERREZ, VICTORINA |
| FIDALGO FIDALGO, LIDIA BALBINA | CTRA SAN ROMAN Nº79 24700 ASTORGA (LEÓN) | 2266 | 026 | ASUNCIEL | IGÜEÑA | 0.5068 | 0.5068 | MB | FIDALGO FIDALGO, LIDIA BALBINA |
| GARCIA PEÑA, Mª TERESA | C/ LA LIBERTAD 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2267 | 026 | SOLAMON | IGÜEÑA | 0.1561 | 0.1561 | MB | GARCIA PEÑA, Mª TERESA |
| BLANCO FIDALGO, JOSE | REPRESENTANTE: ARACELI BLANCO BLANCO C/ MURIAS DE PAREDES Nº 15 1º B 24006 LEON | 2269 | 026 | SOLAMON | IGÜEÑA | 0.0485 | 0.0485 | MB | BLANCO FIDALGO, JOSE |
| FERNANDEZ BLANCO, Mª ISABEL | C/ AZORIN Nº16 7º D 28935 MOSTOLES (MADRID) | 2274 | 026 | SOLAMON | IGÜEÑA | 0.3274 | 0.2700 | MB | FERNANDEZ BLANCO, Mª ISABEL |
| GARCIA FIDALGO, ANTONINA | C/ LLONGALONA Nº2 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2277 | 026 | SOLAMON | IGÜEÑA | 0.3084 | 0.3084 | MB | GARCIA FIDALGO, ANTONINA |
| FIDALGO FIDALGO, LIDIA BALBINA | CTRA SAN ROMAN Nº79 24700 ASTORGA (LEÓN) | 2279 | 026 | SOLAMON | IGÜEÑA | 0.1897 | 0.1897 | MB | FIDALGO FIDALGO, LIDIA BALBINA |
| FIDALGO FIDALGO, PAULINA | C/ EL ESCOBALON Nº30 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2281 | 026 | SABUGALES | IGÜEÑA | 0.2113 | 0.2113 | MB | FIDALGO FIDALGO, PAULINA |
| BLANCO MARTINEZ, BENEDID | C/ LOS CAMPOS Nº13 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2282 | 026 | SABUGALES | IGÜEÑA | 0.4122 | 0.4122 | MB | BLANCO MARTINEZ, BENEDID |
| BLANCO FIDALGO, JOSE | REPRESENTANTE: ARACELI BLANCO BLANCO C/ MURIAS DE PAREDES Nº 15 1º B 24006 LEON | 2283 | 026 | SABUGALES | IGÜEÑA | 0.1993 | 0.1797 | MB | BLANCO FIDALGO, JOSE |
| DESCONOCIDO | DESCONOCIDO | 2284 | 026 | SABUGALES | IGÜEÑA | 0.2038 | 0.2038 | MB | DESCONOCIDO |
| GARCIA PEÑA, Mª TERESA | C/ LA LIBERTAD 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2285 | 026 | SABUGALES | IGÜEÑA | 0.1174 | 0.1174 | MB | GARCIA PEÑA, Mª TERESA |
| GARCIA FIDALGO, ASUNCIÓN | C/ VEICIELLOS Nº21 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2286 | 026 | SABUGALES | IGÜEÑA | 0.1440 | 0.1440 | MB | GARCIA FIDALGO, ASUNCIÓN |
| DESCONOCIDO | DESCONOCIDO | 2288 | 026 | SABUGALES | IGÜEÑA | 0.1314 | 0.1314 | MB | DESCONOCIDO |
| MARTINEZ CRESCO, GREGORIO | C/ LA FUENTE Nº6 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2289 | 026 | SABUGALES | IGÜEÑA | 0.1443 | 0.1443 | MB | MARTINEZ CRESCO, GREGORIO |
| GARCIA GARCIA, Mª ANTONIA (TR) | C/ CALEYINA Nº6 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2292 | 026 | SABUGALES | IGÜEÑA | 0.1048 | 0.1048 | MB | GARCIA GARCIA, Mª ANTONIA (TR) |
| OBISPADO DE ASTORGA | C/ CARMEN Nº2 24700 ASTORGA (LEÓN) | 2293 | 026 | SABUGALES | IGÜEÑA | 0.1480 | 0.1480 | MB | OBISPADO DE ASTORGA |
| MELCON CUESTA, BIENVENIDO | C/ AZORIN Nº16 7º D 28935 MOSTOLES (MADRID) | 2294 | 026 | SABUGALES | IGÜEÑA | 0.1189 | 0.1189 | MB | MELCON CUESTA, BIENVENIDO |
| BLANCO FIDALGO, JOSE | REPRESENTANTE: ARACELI BLANCO BLANCO C/ MURIAS DE PAREDES Nº 15 1º B 24006 LEON | 2295 | 026 | SABUGALES | IGÜEÑA | 0.2177 | 0.2177 | MB | BLANCO FIDALGO, JOSE |

PROVINCIA: LEÓN

T. MUNICIPAL: IGÜEÑA

RELACIÓN DE AFECTADOS POR EL EXPTE. DE EXPROPIACIÓN EN LA CONCESIÓN:
SANTIAGO Y DEMASÍA A SANTIAGO

| Titular Catastral | | Nº Parcela | Polig. | Paraje | T.M. | Has. Totales Parcela | Has Ocupadas | Clase Cultivo | Titular aparente |
|--------------------------------|---|------------|--------|-----------|--------|----------------------|--------------|---------------|--------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE | DOMICILIO | | | | | | | | |
| | C/ CARMEN Nº 24700 ASTORGA (LEÓN) | 2296 | 026 | SABUGALES | IGÜEÑA | 0,2851 | 0,2851 | MB | OBISPADO DE ASTORGA |
| LOPEZ FIDALGO, MATEO | C/ CER LOUREDA TAFADA Nº 14 5º B STA COLOMBA (ANDORRA) | 2303 | 026 | SABUGALES | IGÜEÑA | 0,3155 | 0,3155 | MB | LOPEZ FIDALGO, MATEO |
| OBISPADO DE ASTORGA | C/ CARMEN Nº 24700 ASTORGA (LEÓN) | 2315 | 026 | SABUGALES | IGÜEÑA | 0,1744 | 0,1744 | MB | OBISPADO DE ASTORGA |
| BLANCO FIDALGO, JOSE | REPRESENTANTE ARACELI BLANCO BLANCO C/ MUJIAS DE PAREDES Nº 15 1º B 24006 LEÓN | 2319 | 026 | SABUGALES | IGÜEÑA | 0,3129 | 0,3129 | MB | BLANCO FIDALGO, JOSE |
| AQUADO PEÑA, IRENE | C/ RUA QUINTELA Nº 27C 2º B 34209 VIGO (PONTEVEDRA) | 2329 | 026 | SABUGALES | IGÜEÑA | 0,0685 | 0,0685 | MB | AQUADO PEÑA, IRENE |
| AQUADO PEÑA, MATEO | C/ RUA QUINTELA Nº 27C 2º B 34209 VIGO (PONTEVEDRA) | 2330 | 026 | SABUGALES | IGÜEÑA | 0,0915 | 0,0915 | PD | AQUADO PEÑA, MATEO |
| MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO | C/ EL ESCOBALON Nº 32 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2331 | 026 | SABUGALES | IGÜEÑA | 0,0863 | 0,0863 | PD | MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO |
| FIDALGO FIDALGO, LIDIA BALBINA | CTRA SAN ROMAN Nº 79 24700 ASTORGA (LEÓN) | 2332 | 026 | SABUGALES | IGÜEÑA | 0,0743 | 0,0743 | PD | FIDALGO FIDALGO, LIDIA BALBINA |
| FERNANDEZ PEÑA, ISAAC | C/ CIMADEVILLA Nº 1 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2333 | 026 | PERALINA | IGÜEÑA | 0,2711 | 0,2711 | MB | FERNANDEZ PEÑA, ISAAC |
| DESCONOCIDO | DESCONOCIDO | 2334 | 026 | PERALINA | IGÜEÑA | 0,2908 | 0,2908 | MB | DESCONOCIDO |
| FERNANDEZ GARCIA, AGUSTIN | C/ LA ERA Nº 1 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2335 | 026 | PERALINA | IGÜEÑA | 0,2271 | 0,2271 | MB | FERNANDEZ GARCIA, AGUSTIN |
| BLANCO MARTINEZ, ANTONIO | C/ LOS CAMPOS Nº 13 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2336 | 026 | PERALINA | IGÜEÑA | 0,1928 | 0,1928 | MB | BLANCO MARTINEZ, ANTONIO |
| J.V. DE TREMOR DE ARRIBA | 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2340 | 026 | PERALINA | IGÜEÑA | 0,2977 | 0,0219 | MB | J.V. DE TREMOR DE ARRIBA |
| ALVAREZ FERNANDEZ, DOMINGO | C/ CORTONA Nº 3 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2342 | 026 | PERALINA | IGÜEÑA | 0,3959 | 0,3959 | MB | ALVAREZ FERNANDEZ, DOMINGO |
| RODRIGUEZ BLANCO, MANUEL | C/ CIMADEVILLA Nº 12 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2344 | 026 | PERALINA | IGÜEÑA | 0,1328 | 0,1328 | MB | RODRIGUEZ BLANCO, MANUEL |
| GARCIA PEÑA, Mª TERESA | C/ LA LIBERTAD 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2345 | 026 | PERALINA | IGÜEÑA | 0,1775 | 0,1775 | MB | GARCIA PEÑA, Mª TERESA |
| MELCON FERNANDEZ, Mª ERUNDINA | C/ LA PEÑA Nº 4 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2346 | 026 | PERALINA | IGÜEÑA | 0,4187 | 0,4187 | MB | MELCON FERNANDEZ, Mª ERUNDINA |
| ALONSO HIDALGO, VICENTE | C/ EL COLMENAR Nº 14 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2350 | 026 | PERALINA | IGÜEÑA | 0,2459 | 0,2459 | MB | ALONSO HIDALGO, VICENTE |
| PEÑA GARCIA, GERMAN | FALLECIDO. HEREDEROS DOMICILIO TREMOR DE ARRIBA | 2353 | 026 | PERALINA | IGÜEÑA | 0,1021 | 0,1021 | MB | PEÑA GARCIA, GERMAN |
| ALONSO HIDALGO, VICENTE | C/ EL COLMENAR Nº 14 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2354 | 026 | PERALINA | IGÜEÑA | 0,4341 | 0,4341 | MB | ALONSO HIDALGO, VICENTE |
| FERNANDEZ GARCIA, ISABEL | C/ RIO ALBERCHE Nº 4 3ª 28770 COLMENAR VIEJO (MADRID) | 2355 | 026 | PERALINA | IGÜEÑA | 0,2249 | 0,2249 | MB | FERNANDEZ GARCIA, ISABEL |
| PEÑA POZO, ALICIA | 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2356 | 026 | PERALINA | IGÜEÑA | 0,1103 | 0,1103 | MB | PEÑA POZO, ALICIA |
| MORALES FERNANDEZ, ERMELINDA | C/ SORIA Nº 6 24300 BEMBIBRE (LEÓN) | 2358 | 026 | PERALINA | IGÜEÑA | 0,1101 | 0,1101 | MB | MORALES FERNANDEZ, ERMELINDA |
| FERNANDEZ PEÑA, JOSE | C/ LA MATA Nº 1 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2360 | 026 | PERALINA | IGÜEÑA | 0,1187 | 0,1187 | MB | FERNANDEZ PEÑA, JOSE |
| CAMPAZAS RODRIGUEZ, BALDOMERO | C/ EL VALLIN Nº 1 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2361 | 026 | PERALINA | IGÜEÑA | 0,1065 | 0,1065 | MB | CAMPAZAS RODRIGUEZ, BALDOMERO |
| FERNANDEZ CAMPAZAS, JOSEFA | C/ CIMADEVILLA Nº 14 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2362 | 026 | PERALINA | IGÜEÑA | 0,1030 | 0,1030 | PD | FERNANDEZ CAMPAZAS, JOSEFA |
| GARCIA GARCIA, Mª ANTONIA (TR) | C/ CALEYNA Nº 5 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2363 | 026 | PERALINA | IGÜEÑA | 0,1041 | 0,1041 | MB | GARCIA GARCIA, Mª ANTONIA (TR) |
| GARCIA PEÑA, Mª TERESA | C/ LA LIBERTAD 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2364 | 026 | PERALINA | IGÜEÑA | 0,0530 | 0,0530 | PD | GARCIA PEÑA, Mª TERESA |

PROVINCIA: LEÓN

T. MUNICIPAL: IGÜEÑA

RELACIÓN DE AFECTADOS POR EL EXPTE. DE EXPROPIACIÓN EN LA CONCESIÓN:
SANTIAGO Y DEMASÍA A SANTIAGO

| Titular Catastral | | Nº Parcela | Polig. | Paraje | T.M. | Has. Totales Parcela | Has Ocupadas | Clase Cultivo | Titular aparente |
|--------------------------------|---|------------|--------|---------------|--------|----------------------|--------------|---------------|--------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE | DOMICILIO | | | | | | | | |
| | DESCONOCIDO | 2366 | 026 | PERALINA | IGÜEÑA | 0,2083 | 0,2083 | MB | DESCONOCIDO |
| GARCIA PEÑA, Mª TERESA | C/ LA LIBERTAD 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2367 | 026 | PERALINA | IGÜEÑA | 0,1818 | 0,1818 | PD | GARCIA PEÑA, Mª TERESA |
| GARCIA FIDALGO, JOSE | REPRESENTANTE ARACELI BLANCO BLANCO C/ MUJIAS DE PAREDES Nº 15 1º B 24006 LEÓN | 2373 | 026 | PERALINA | IGÜEÑA | 0,1087 | 0,1087 | PD | GARCIA FIDALGO, JOSE |
| GARCIA ROJO, MANUELA | AVDA DE PORTUGAL Nº 9 7º C 28931 MOSTOLES (MADRID) | 2385 | 026 | OSEO MANZANAL | IGÜEÑA | 0,1937 | 0,0058 | PD | GARCIA ROJO, MANUELA |
| MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO | C/ EL ESCOBALON Nº 32 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2388 | 026 | OSEO MANZANAL | IGÜEÑA | 0,1679 | 0,1679 | PD | MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO |
| MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO | C/ EL ESCOBALON Nº 32 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2390 | 026 | OSEO MANZANAL | IGÜEÑA | 0,1808 | 0,1808 | PD | MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO |
| MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO | C/ EL ESCOBALON Nº 32 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2391 | 026 | OSEO MANZANAL | IGÜEÑA | 0,1844 | 0,1844 | PD | MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO |
| MARTINEZ GARCIA, BENJAMINA | C/ CARRIZO Nº 12 3ª 24008 LEÓN | 2392 | 026 | OSEO MANZANAL | IGÜEÑA | 0,1124 | 0,1124 | PD | MARTINEZ GARCIA, BENJAMINA |
| FIDALGO LOPEZ, MARTINA | C/ VEICIELLOS Nº 6 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2393 | 026 | OSEO MANZANAL | IGÜEÑA | 0,0887 | 0,0887 | PD | FIDALGO LOPEZ, MARTINA |
| MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO | C/ EL ESCOBALON Nº 32 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2394 | 026 | OSEO MANZANAL | IGÜEÑA | 0,1068 | 0,1068 | PD | MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO |
| CALZADA RUBIO, ESPERANZA | C/ FONDO DE VILLA Nº 1 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2421 | 026 | STA CATALINA | IGÜEÑA | 0,1813 | 0,1813 | PD | BLANCO GARCIA, AGRIPINA |
| FIDALGO FIDALGO, LIDIA BALBINA | CTRA SAN ROMAN Nº 79 24700 ASTORGA (LEÓN) | 2422 | 026 | STA CATALINA | IGÜEÑA | 0,1644 | 0,1644 | RI | FIDALGO FIDALGO, LIDIA BALBINA |
| FERNANDEZ GARCIA, AGUSTIN | C/ SENTILES Nº 3 BLOQUE 2 2ª 24008 LEÓN | 2424 | 026 | STA CATALINA | IGÜEÑA | 0,0857 | 0,0857 | PD | FERNANDEZ GARCIA, AGUSTIN |
| FERNANDEZ GARCIA, ISABEL | C/ RIO ALBERCHE Nº 4 3ª 28770 COLMENAR VIEJO (MADRID) | 2425 | 026 | STA CATALINA | IGÜEÑA | 0,0922 | 0,0922 | PD | FERNANDEZ GARCIA, ISABEL |
| MARTINEZ GARCIA, BENJAMINA | C/ CARRIZO Nº 12 3ª 24008 LEÓN | 2426 | 026 | STA CATALINA | IGÜEÑA | 0,1247 | 0,1247 | PD | MARTINEZ GARCIA, BENJAMINA |
| MELCON FERNANDEZ, MARIA | C/ VEICIELLOS Nº 21 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2502 | 026 | VICICUENDA | IGÜEÑA | 0,1127 | 0,1127 | MB | MELCON FERNANDEZ, MARIA |
| PEÑA GARCIA, EMILIO | C/ CIMADEVILLA Nº 13 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2503 | 026 | CRUZ MANZANAL | IGÜEÑA | 0,2454 | 0,2454 | MB | PEÑA GARCIA, EMILIO |
| BLANCO MARTINEZ, SATURNINA | DESCONOCIDO | 2506 | 026 | CRUZ MANZANAL | IGÜEÑA | 0,1297 | 0,1297 | MB | BLANCO MARTINEZ, SATURNINA |
| GARCIA BLANCO, LUCINDA | C/ RETIRIXEN Nº 4 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2507 | 026 | CRUZ MANZANAL | IGÜEÑA | 0,1837 | 0,1837 | MB | GARCIA BLANCO, LUCINDA |
| ALONSO LOPEZ, LUCRECIA | C/ LOS HUERTOS Nº 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2508 | 026 | CRUZ MANZANAL | IGÜEÑA | 0,3221 | 0,3221 | MB | ALONSO LOPEZ, LUCRECIA |
| BLANCO FIDALGO, JOSE | REPRESENTANTE ARACELI BLANCO BLANCO C/ MUJIAS DE PAREDES Nº 15 1º B 24006 LEÓN | 2509 | 026 | CRUZ MANZANAL | IGÜEÑA | 0,1021 | 0,1021 | MB | BLANCO FIDALGO, JOSE |
| AQUADO PEÑA, ANTONIO | DESCONOCIDO | 2512 | 026 | CRUZ MANZANAL | IGÜEÑA | 0,3321 | 0,3321 | MB | AQUADO PEÑA, ANTONIO |
| MELCON CUESTA, SOLEDAD | C/ CHAÑOS Nº 2 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2513 | 026 | CRUZ MANZANAL | IGÜEÑA | 0,1551 | 0,1551 | MB | MELCON CUESTA, SOLEDAD |
| GARCIA GARCIA, MIGUEL | DESCONOCIDO | 2515 | 026 | CRUZ MANZANAL | IGÜEÑA | 0,1726 | 0,1726 | MB | GARCIA GARCIA, MIGUEL |
| GARCIA FIDALGO, CANDIDA | C/ LLONGALONA Nº 2 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2516 | 026 | CRUZ MANZANAL | IGÜEÑA | 0,3007 | 0,3007 | MB | GARCIA FIDALGO, CANDIDA |
| MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO | C/ EL ESCOBALON Nº 32 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2517 | 026 | CRUZ MANZANAL | IGÜEÑA | 0,0900 | 0,0900 | MB | MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO |
| MORALES FERNANDEZ, CARLOS | C/ EL LLASTRON Nº 9 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2521 | 026 | LLOMBADARIAS | IGÜEÑA | 0,4246 | 0,4246 | MB | MORALES FERNANDEZ, CARLOS |
| FERNANDEZ GARCIA, MAXIMO | C/ FUENTE Nº 2 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2522 | 026 | LLOMBADARIAS | IGÜEÑA | 0,2089 | 0,0460 | MB | FERNANDEZ GARCIA, MAXIMO |

PROVINCIA: LEÓN

T. MUNICIPAL: IGÜEÑA

RELACIÓN DE AFECTADOS POR EL EXPTE. DE EXPROPIACIÓN EN LA CONCESIÓN:
SANTIAGO Y DEMASÍA A SANTIAGO

| Titular Catastral | | Nº Parcela | Polig. | Paraje | T.M. | Has Totales Parcela | Has Ocupadas | Clase Cultivo | Titular aparente |
|--------------------------------|--|------------|--------|--------------|--------|---------------------|--------------|---------------|--------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE | DOMICILIO | | | | | | | | |
| DESCONOCIDO | DESCONOCIDO | 2526 | 026 | LLOMBADARIAS | IGÜEÑA | 0,1291 | 0,0752 | MB | DESCONOCIDO |
| BARBA POZO, JOSE | C/ LA POZA Nº2 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2530 | 026 | LLOMBADARIAS | IGÜEÑA | 0,2051 | 0,1704 | MB | BARBA POZO, JOSE |
| RODRIGUEZ PEÑA, ALFREDO | C/ TOKIO Nº14 47008 (VALLADOLID) | 2538 | 026 | LLOMBADARIAS | IGÜEÑA | 0,2288 | 0,0075 | MB | RODRIGUEZ PEÑA, ALFREDO |
| LEON GOMEZ, AMADORA | C/ LOS CAMPOS Nº9 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2545 | 026 | LLOMBADARIAS | IGÜEÑA | 0,1661 | 0,1661 | MB | LEON GOMEZ, AMADORA |
| SIN APELLIDOS IGÜEÑA | DESCONOCIDO | 2546 | 026 | LLOMBADARIAS | IGÜEÑA | 0,1119 | 0,0134 | MB | SIN APELLIDOS IGÜEÑA |
| CRESPO GARCIA, EMILIO | C/ JUAN DE VALLADOLID Nº13 7º (VALLADOLID) | 2549 | 026 | LLOMBADARIAS | IGÜEÑA | 0,1367 | 0,1173 | PD | CRESPO GARCIA, EMILIO |
| GARCIA FERNANDEZ, ABEL | C/ GERARDO DIEGO Nº4 1ª NAVATEJERA 24008 (LEÓN) | 2562 | 026 | LLOMBADARIAS | IGÜEÑA | 0,1672 | 0,1672 | MB | GARCIA FERNANDEZ, ABEL |
| GARCIA GARCIA, Mª ANTONIA (TR) | C/ CALEYINA Nº6 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2563 | 026 | LLOMBADARIAS | IGÜEÑA | 0,2188 | 0,2188 | MB | GARCIA GARCIA, Mª ANTONIA (TR) |
| OBISPADO DE ASTORGA | C/ CARMEN Nº2 24700 ASTORGA (LEÓN) | 2564 | 026 | LLOMBADARIAS | IGÜEÑA | 0,3491 | 0,3491 | MB | OBISPADO DE ASTORGA |
| GARCIA POZO, E. GERMAN | C/ TEMPLARIOS Nº3 1ª D 47011 (VALLADOLID) | 2565 | 026 | LLOMBADARIAS | IGÜEÑA | 0,3372 | 0,3372 | MB | GARCIA POZO, E. GERMAN |
| BLANCO FIDALGO, JOSE | REPRESENTANTE: ARACELI BLANCO BLANCO C/ MURIAS DE PAREDES Nº 15 1ª B 24006 LEÓN | 2566 | 026 | LLOMBADARIAS | IGÜEÑA | 0,1015 | 0,0573 | MB | BLANCO FIDALGO, JOSE |
| MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO | C/ EL ESCOBALON Nº32 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2569 | 026 | LLOMBADARIAS | IGÜEÑA | 0,4594 | 0,1550 | E- | MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO |
| CRESPO RAIMUNDO, ESTELITA | C/ EL COLMENAR Nº2 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2573 | 026 | CHIRRIEL | IGÜEÑA | 0,1088 | 0,0874 | MB | CRESPO RAIMUNDO, ESTELITA |
| CRESPO RAIMUNDO, ESTELITA | C/ EL COLMENAR Nº2 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2574 | 026 | CHIRRIEL | IGÜEÑA | 0,2055 | 0,1389 | MB | CRESPO RAIMUNDO, ESTELITA |
| CAMPAZAS GARCIA, ERINA | PASEO TORRAS I BAGES Nº108 7º C 08018 (BARCELONA) | 2575 | 026 | CHIRRIEL | IGÜEÑA | 0,2622 | 0,2432 | MB | CAMPAZAS GARCIA, ERINA |
| BLANCO GARCIA, AGRIPINA | C/ FONDO DE VILLA Nº1 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2577 | 026 | CHIRRIEL | IGÜEÑA | 0,1471 | 0,1471 | MB | BLANCO GARCIA, AGRIPINA |
| AGUADO FIDALGO, FIDEL | C/ LA PEÑA Nº6 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2578 | 026 | CHIRRIEL | IGÜEÑA | 0,3927 | 0,3927 | MB | AGUADO FIDALGO, FIDEL |
| RODRIGUEZ BLANCO, MAHUEL | C/ CIMADEVILLA Nº12 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2582 | 026 | CHIRRIEL | IGÜEÑA | 0,2181 | 0,2181 | MB | RODRIGUEZ BLANCO, MAHUEL |
| BLANCO FIDALGO, JOSE | REPRESENTANTE: ARACELI BLANCO BLANCO C/ MURIAS DE PAREDES Nº 15 1ª B 24006 LEÓN | 2585 | 026 | CHIRRIEL | IGÜEÑA | 0,4700 | 0,4700 | MB | BLANCO FIDALGO, JOSE |
| RODRIGUEZ BLANCO, MAHUEL | C/ CIMADEVILLA Nº12 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2586 | 026 | CHIRRIEL | IGÜEÑA | 0,2324 | 0,2324 | MB | RODRIGUEZ BLANCO, MAHUEL |
| MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO | C/ EL ESCOBALON Nº32 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2587 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0,5957 | 0,5104 | MB | MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO |
| BARBA POZO, JOSE | C/ LA POZA Nº2 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2588 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0,1608 | 0,1608 | MB | BARBA POZO, JOSE |
| GARCIA PEÑA, Mª TERESA | C/ LA LIBERTAD 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2589 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0,3637 | 0,3637 | MB | GARCIA PEÑA, Mª TERESA |
| CHAVES FERNANDEZ, Mª CRUZ | C/ DEL ALAMO Nº63 LOS ALCAZARES 30710 (MURCIA) | 2590 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0,1547 | 0,1547 | MB | CHAVES FERNANDEZ, Mª CRUZ |
| AGUADO PEÑA, JOSE | C/ RUSIA Nº8 PORTAL F B 28022 MADRID | 2592 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0,1603 | 0,1603 | MB | AGUADO PEÑA, JOSE |
| MELCON CUESTA, SOLEDAD | C/ CHANOS Nº4 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2595 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0,2058 | 0,2058 | MB | MELCON CUESTA, SOLEDAD |
| GARCIA PEÑA, JOSE LUIS | DESCONOCIDO | 2597 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0,0164 | 0,0162 | MB | GARCIA PEÑA, JOSE LUIS |

PROVINCIA: LEÓN

T. MUNICIPAL: IGÜEÑA

RELACIÓN DE AFECTADOS POR EL EXPTE. DE EXPROPIACIÓN EN LA CONCESIÓN:
SANTIAGO Y DEMASÍA A SANTIAGO

| Titular Catastral | | Nº Parcela | Polig. | Paraje | T.M. | Has Totales Parcela | Has Ocupadas | Clase Cultivo | Titular aparente |
|--------------------------------|--|------------|--------|---------------|--------|---------------------|--------------|---------------|--------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE | DOMICILIO | | | | | | | | |
| PEÑA MARCOS, FRANCISCO | C/ RUA XILGARO Nº5 2º 36205 VIGO (FONTEVEDRA) | 2611 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0,1818 | 0,0660 | MB | PEÑA MARCOS, FRANCISCO |
| AGUADO PEÑA, JOSE | C/ RUSIA Nº8 PORTAL F B 28022 MADRID | 2612 | 026 | FERRADIE | IGÜEÑA | 0,1569 | 0,0647 | MB | AGUADO PEÑA, JOSE |
| CONTOLLO CRESPO, EMILIA | DESCONOCIDO | 17325 | 026 | SABUGALES | IGÜEÑA | 0,1138 | 0,1138 | MB | CONTOLLO CRESPO, EMILIA |
| POZO MARTINEZ, BERNARDINO | DESCONOCIDO | 17326 | 026 | SABUGALES | IGÜEÑA | 0,1729 | 0,1729 | MB | POZO MARTINEZ, BERNARDINO |
| CAMPAZAS RODRIGUEZ, BALDOMERO | C/ EL VALLIN Nº1 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 17508 | 026 | CRUZ MANZANAL | IGÜEÑA | 0,1092 | 0,1092 | MB | CAMPAZAS RODRIGUEZ, BALDOMERO |
| MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO | C/ EL ESCOBALON Nº32 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 27508 | 026 | CRUZ MANZANAL | IGÜEÑA | 0,0989 | 0,0989 | MB | MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO |
| RODRIGUEZ BLANCO, MAHUEL | C/ CIMADEVILLA Nº12 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 17365 | 026 | IGÜEÑA | IGÜEÑA | 0,1027 | 0,1027 | MB | RODRIGUEZ BLANCO, MAHUEL |
| MELCON CUESTA, BIENVENIDO | C/ AZORIN Nº16 7º D 28935 MOSTOLES (MADRID) | 2708 | 026 | ROJON | IGÜEÑA | 0,2601 | 0,2576 | MB | MELCON CUESTA, BIENVENIDO |
| MELCON CUESTA, BELARMINA | C/ AZORIN Nº16 7º D 28935 MOSTOLES (MADRID) | 2709 | 026 | ROJON | IGÜEÑA | 0,2585 | 0,1512 | MB | MELCON CUESTA, BELARMINA |
| GARCIA PEÑA, JOSE Mª | C/ AFRESTADORA Nº13 4A L HOSPITALET DE LLOBREGAT 08902 | 2710 | 026 | ROJON | IGÜEÑA | 0,3633 | 0,3633 | MB | GARCIA PEÑA, JOSE Mª |
| PEÑA GARCIA, GERMAN | FALLECIDO. HEREDEROS DOMICILIO TREMOR DE ARRIBA | 2711 | 026 | ROJON | IGÜEÑA | 0,2214 | 0,2214 | MB | PEÑA GARCIA, GERMAN |
| FIDALGO FIDALGO, OBDULLA | C/ LA FONTANHA Nº 1 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2734 | 026 | ROJON | IGÜEÑA | 0,3204 | 0,3204 | MB | FIDALGO FIDALGO, OBDULLA |
| MARCOS CRESPO, HECTOR | C/ LIMA Nº8 28944 FUENLABRADA (MADRID) | 2735 | 026 | ROJON | IGÜEÑA | 0,1194 | 0,0658 | MB | MARCOS CRESPO, HECTOR |
| FIDALGO LOPEZ, ROMAN | C/ LA FOGADIZA 24317 LAS VENTAS DE ALBARES (LEÓN) | 2736 | 026 | ROJON | IGÜEÑA | 0,7636 | 0,7636 | MB | FIDALGO LOPEZ, ROMAN |
| RODRIGUEZ PEÑA, MAHUEL | PQUE ARTURO LEON 2C NºA 47008 (VALLADOLID) | 2737 | 026 | ROJON | IGÜEÑA | 0,3323 | 0,3323 | MB | RODRIGUEZ PEÑA, MAHUEL |
| GARCIA FIDALGO, CANDIDA | C/ LLONGALONA Nº2 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2738 | 026 | ROJON | IGÜEÑA | 0,3128 | 0,3128 | MB | GARCIA FIDALGO, CANDIDA |
| ALONSO LOPEZ, LUCRECIA | C/ LOS HUERTOS Nº6 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2739 | 026 | ROJON | IGÜEÑA | 0,2458 | 0,2458 | MB | ALONSO LOPEZ, LUCRECIA |
| MARTINEZ GARCIA, BENJAMINA | C/ CARIZO Nº12 3ª A 24008 (LEÓN) | 2741 | 026 | D. MARIÑA | IGÜEÑA | 0,1968 | 0,0758 | MB | MARTINEZ GARCIA, BENJAMINA |
| AURELIO CANDELEIRO, TERESA | DESCONOCIDO | 2742 | 026 | D. MARIÑA | IGÜEÑA | 0,3678 | 0,0555 | MB | AURELIO CANDELEIRO, TERESA |
| GARCIA PEÑA, Mª TERESA | C/ LA LIBERTAD 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2743 | 026 | D. MARIÑA | IGÜEÑA | 0,2623 | 0,2623 | MB | GARCIA PEÑA, Mª TERESA |
| SALAS GOMEZ, ANGELA | C/ EL COLMENAR Nº 14 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2744 | 026 | D. MARIÑA | IGÜEÑA | 0,4759 | 0,4759 | MB | SALAS GOMEZ, ANGELA |
| IGLESIAS FDEZ, ROCIO | C/ PIZARRO Nº6 3ª DCHA 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS) | 2745 | 026 | D. MARIÑA | IGÜEÑA | 0,1555 | 0,1438 | MB | IGLESIAS FDEZ, ROCIO |
| BLANCO FIDALGO, JOSE | REPRESENTANTE: ARACELI BLANCO BLANCO C/ MURIAS DE PAREDES Nº 15 1ª B 24006 LEÓN | 2746 | 026 | D. MARIÑA | IGÜEÑA | 0,2910 | 0,2676 | MB | BLANCO FIDALGO, JOSE |
| GARCIA PEÑA, JOSE LUIS | DESCONOCIDO | 2747 | 026 | D. MARIÑA | IGÜEÑA | 0,2045 | 0,2045 | MB | GARCIA PEÑA, JOSE LUIS |
| RODRIGUEZ PEÑA, ALFREDO | C/ TOKIO Nº14 47008 (VALLADOLID) | 2748 | 026 | D. MARIÑA | IGÜEÑA | 0,2624 | 0,2624 | MB | RODRIGUEZ PEÑA, ALFREDO |
| MELCON CUESTA, SOLEDAD | C/ CHANOS Nº2 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2749 | 026 | D. MARIÑA | IGÜEÑA | 0,1443 | 0,1443 | MB | MELCON CUESTA, SOLEDAD |
| GARCIA GARCIA, Mª ANTONIA (TR) | C/ CALEYINA Nº6 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2750 | 026 | D. MARIÑA | IGÜEÑA | 0,2368 | 0,2368 | MB | GARCIA GARCIA, Mª ANTONIA (TR) |
| OLIVEIRA GARCIA, FRANCISCO | C/ CANTARRANAS Nº5 B 24300 BEMBIBRE (LEÓN) | 2751 | 026 | D. MARIÑA | IGÜEÑA | 0,1469 | 0,1469 | MB | OLIVEIRA GARCIA, FRANCISCO |

PROVINCIA: LEÓN

T. MUNICIPAL: IGÜEÑA

RELACION DE AFECTADOS POR EL EXPTE. DE EXPROPIACIÓN EN LA CONCESIÓN:
SANTIAGO Y DEMASÍA A SANTIAGO

| Titular Catastral | | Nº Parcela | Polig. | Paraje | T.M. | Has Totales Parcela | Has Ocupadas | Clase Cultivo | Titular aparente |
|-------------------------------|---|------------|--------|-----------|--------|---------------------|--------------|---------------|-------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE | DOMICILIO | | | | | | | | |
| OLIVEIRA GARCIA, ANTONIA | C/ LA FOGADIZA 24017 LAS VENTAS DE ALBARES (LEÓN) | 2752 | 026 | D. MARIÑA | IGÜEÑA | 0,2522 | 0,2522 | MB | OLIVEIRA GARCIA, ANTONIA |
| PEÑA GARCIA, GERMAN | PALLECIDO. HEREDEROS DOMICILIO TREMOR DE ARRIBA | 2753 | 026 | D. MARIÑA | IGÜEÑA | 0,2848 | 0,2848 | MB | PEÑA GARCIA, GERMAN |
| ALONSO HIDALGO, VICENTE | C/ EL COLMEHAR Nº14 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2756 | 026 | D. MARIÑA | IGÜEÑA | 0,1134 | 0,1134 | MB | ALONSO HIDALGO, VICENTE |
| ALONSO HIDALGO, VICENTE | C/ EL COLMEHAR Nº14 24377 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 17756 | 026 | D. MARIÑA | IGÜEÑA | 0,5865 | 0,5865 | MB | ALONSO HIDALGO, VICENTE |
| MORALES FERNANDEZ, HERMELINDA | C/ SORIA Nº6 24300 BEMBIBRE (LEÓN) | 2757 | 026 | D. MARIÑA | IGÜEÑA | 0,1228 | 0,1228 | MB | MORALES FERNANDEZ, HERMELINDA |
| CRESCO MELCON, MIGUEL | DESCONOCIDO | 2758 | 026 | D. MARIÑA | IGÜEÑA | 0,4123 | 0,1115 | MB | CRESCO MELCON, MIGUEL |
| RODRIGUEZ AGUADO, ANGELA | DESCONOCIDO | 2689 | 026 | ROJON | IGÜEÑA | 0,1578 | 0,1473 | MB | RODRIGUEZ AGUADO, ANGELA |
| J.V. DE TREMOR DE ARRIBA | 24376 TREMOR DE ARRIBA (LEÓN) | 2770 | 025 | D. MARIÑA | IGÜEÑA | 23,5338 | 7,5913 | FG | J.V. DE TREMOR DE ARRIBA |

ANEXO II

CALENDARIO DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

| Fecha levantamiento de acta | Propietario aparente | Número de parcela |
|-----------------------------|-------------------------------|--|
| 6 de octubre de 2004 | Fidel Aguado Fidalgo | 2578 |
| 6 de octubre de 2004 | Irene Aguado Peña | 2329 y 2179 |
| 6 de octubre de 2004 | José Aguado Peña | 2592, 2612 |
| 6 de octubre de 2004 | Mateo Aguado Peña | 2330 |
| 6 de octubre de 2004 | Vicente Alonso Hidalgo | 2350, 2354, 2756, 17756, 2069 |
| 6 de octubre de 2004 | Lucrecia Alonso López | 2242, 2508, 2739, 2193 |
| 6 de octubre de 2004 | Domingo Álvarez Fernández | 2342, 2616, 2642, 2643 |
| 7 de octubre de 2004 | Teresa Aurelio Candelerio | 2742 |
| 7 de octubre de 2004 | José Barba Pozo | 2530 y 2588 |
| 7 de octubre de 2004 | José Blanco Fidalgo | 2243, 2269, 2283, 2295, 2319, 2509, 2566, 2568, 2585, 2746, 1903, 2168, 2183, 2184, 2202, 2615 |
| 7 de octubre de 2004 | Agripina Blanco García | 2577 y 2198 |
| 7 de octubre de 2004 | Antonio Blanco Martínez | 2336 |
| 7 de octubre de 2004 | Benedid Blanco Martínez | 2282 |
| 13 de octubre de 2004 | Saturnina Blanco Martínez | 2506 |
| 13 de octubre de 2004 | Esperanza Calzada Rubio | 2421 |
| 13 de octubre de 2004 | Erina Campazas García | 2575 |
| 13 de octubre de 2004 | Baldomero Campazas Roguez. | 2361 y 17508 |
| 13 de octubre de 2004 | Emilia Contollo Crespo | 17325 |
| 13 de octubre de 2004 | Emilio Crespo García | 2549, 1998, 2607 |
| 13 de octubre de 2004 | Miguel Crespo Melcón | 2758 y 2190 |
| 13 de octubre de 2004 | Estelita Crespo Raimundo | 2573 y 2574 |
| 13 de octubre de 2004 | Mª Cruz Chaves Fernández | 2590 |
| 13 de octubre de 2004 | Desconocido | 2284 |
| 13 de octubre de 2004 | Desconocido | 2288 |
| 13 de octubre de 2004 | Desconocido | 2334 |
| 13 de octubre de 2004 | Desconocido | 2366 |
| 13 de octubre de 2004 | Desconocido | 2526 |
| 13 de octubre de 2004 | Mª Isabel Fernández Blanco | 2274 |
| 13 de octubre de 2004 | José Fernández Peña | 2360 |
| 13 de octubre de 2004 | Josefa Fernández Campazas | 2362 |
| 13 de octubre de 2004 | Agustín Fernández García | 2335, 2424, 2211, 2627 |
| 14 de octubre de 2004 | Honorina Fernández García | 2253, 2178 y 2605 |
| 14 de octubre de 2004 | Isabel Fernández García | 2355, 2425 y 2599 |
| 14 de octubre de 2004 | Máximo Fernández García | 2522 y 2633 |
| 14 de octubre de 2004 | Isaac Fernández Peña | 2333 |
| 14 de octubre de 2004 | Lidia Balbina Fidalgo Fidalgo | 2244, 2261, 2266, 2279, 2332, 2422, 1995, 2195, 2624, 2635 y 2639 |
| 18 de octubre de 2004 | Pedro Aguado Blanco | 2652 |

| Fecha levantamiento de acta | Propietario aparente | Número de parcela |
|-----------------------------|-----------------------------|---|
| 18 de octubre de 2004 | Manuel Alonso Pozo | 2025 |
| 18 de octubre de 2004 | Adelina Aurelio Candelerio | 2625 |
| 18 de octubre de 2004 | Álvaro Aurelio Candelerio | 2636 |
| 18 de octubre de 2004 | Antolín Blanco Blanco | 2172 |
| 18 de octubre de 2004 | José Blanco García | 2614 |
| 18 de octubre de 2004 | José Mª Blanco Martínez | 2598 |
| 18 de octubre de 2004 | Baltasar Boto Alonso | 2020 |
| 18 de octubre de 2004 | Josefa Campazas Fernández | 2181 |
| 18 de octubre de 2004 | Mª Teresa Campazas García | 1999 |
| 18 de octubre de 2004 | Ana Mª Crespo García | 2634 y 2646 |
| 18 de octubre de 2004 | Raúl Crespo García | 2060 |
| 18 de octubre de 2004 | Desconocido | 2187 |
| 18 de octubre de 2004 | Desconocido | 2603 |
| 18 de octubre de 2004 | Desconocido | 2606 |
| 18 de octubre de 2004 | Desconocido | 2610 |
| 18 de octubre de 2004 | Modesta Domínguez Alonso | 2637 |
| 18 de octubre de 2004 | Alberto Fernández Blanco | 2623 |
| 18 de octubre de 2004 | David Fernández García | 2200 |
| 18 de octubre de 2004 | Gregoria Fidalgo Crespo | 2180 y 2640 |
| 19 de octubre de 2004 | Obdulia Fidalgo Fidalgo | 2734 |
| 19 de octubre de 2004 | Paulina Fidalgo Fidalgo | 2281 |
| 19 de octubre de 2004 | Martina Fidalgo López | 2393 y 2174 |
| 19 de octubre de 2004 | Román Fidalgo López | 2736 |
| 19 de octubre de 2004 | Lucinda García Blanco | 2507 y 2613 |
| 19 de octubre de 2004 | Abel García Fernández | 2562 |
| 19 de octubre de 2004 | Antonina García Fidalgo | 2277 |
| 19 de octubre de 2004 | Asunción García Fidalgo | 2286 |
| 19 de octubre de 2004 | Cándida García Fidalgo | 2516 y 2738 |
| 19 de octubre de 2004 | José García Fidalgo | 2373 |
| 19 de octubre de 2004 | Mª Antonia García García | 2292, 2363, 2563, 2750 y 2064 |
| 19 de octubre de 2004 | Miguel García García | 2515 y 2631 |
| 19 de octubre de 2004 | José Luis García Peña | 2597 y 2747 |
| 20 de octubre de 2004 | José Mª García Peña | 2710 |
| 20 de octubre de 2004 | Mª Teresa García Peña | 2367, 2589, 2743, 2267, 2285, 2345 y 2364 |
| 20 de octubre de 2004 | E. Germán García Pozo | 2565 y 1991 |
| 20 de octubre de 2004 | Manuela García Rojo | 2385 |
| 20 de octubre de 2004 | Victoria Gorgojo Gutiérrez | 2264 y 2175 |
| 20 de octubre de 2004 | Rocío Iglesias Fernández | 2745 y 2630 |
| 20 de octubre de 2004 | Junta Vecinal Tremor Arriba | 2340 y 2770 |
| 20 de octubre de 2004 | Amadora León Gómez | 2545, 2026, 2027 y 2182 |
| 21 de octubre de 2004 | Mª Concepción López Doming. | 2246, 2167, 2216 y 2601 |
| 21 de octubre de 2004 | Mateo López Fidalgo | 2303 |
| 21 de octubre de 2004 | Héctor Marcos Crespo | 2735 |
| 21 de octubre de 2004 | Gregorio Martínez Crespo | 2289 y 2649 |
| 21 de octubre de 2004 | Benjamina Martínez García | 2263, 2392, 2426 y 2741 |
| 21 de octubre de 2004 | Belarmina Melcón Cuesta | 2709 |

| Fecha levantamiento de acta | Propietario aparente | Número de parcela | Fecha levantamiento de acta | Propietario aparente | Número de parcela |
|-----------------------------|------------------------------|---|-----------------------------|-----------------------------|--|
| 21 de octubre de 2004 | Bienvenido Melcón Cuesta | 2294 y 2708 | 26 de octubre de 2004 | Carlos Morales Fernández | 2521 |
| 21 de octubre de 2004 | Soledad Melcón Cuesta | 2513, 2595, 2749, 2208, 2604, 2641 y 1989 | 26 de octubre de 2004 | Ermelinda Morales Fernández | 2358 y 2757 |
| 25 de octubre de 2004 | Pedro Fidalgo López | 2185 y 2632 | 26 de octubre de 2004 | Antonia Oliveira García | 2752 y 2062 |
| 25 de octubre de 2004 | Elba Fidalgo Puente | 2058 | 27 de octubre de 2004 | Obispado de Astorga | 2293, 2296, 2315, 2564, 2071, 2186, 2197, 2650 |
| 25 de octubre de 2004 | Santiago García Fidalgo | 2028 | 27 de octubre de 2004 | Francisco Oliveira García | 2751 |
| 25 de octubre de 2004 | Luis García Peña | 2177 y 2597 | 27 de octubre de 2004 | Emilio Peña García | 2503 y 2176 |
| 25 de octubre de 2004 | Primo García Peña | 1997 y 2189 | 27 de octubre de 2004 | Germán Peña García | 2353, 2711, 2753, 2019, 2021, 2023 y 2602 |
| 25 de octubre de 2004 | Facundo García Rojo | 1992 | 27 de octubre de 2004 | Francisco Peña Marcos | 2611, 2188 y 2611 |
| 25 de octubre de 2004 | Enedina González Fidalgo | 2199 | 28 de octubre de 2004 | Alicia Peña Pozo | 2356 y 2022 |
| 25 de octubre de 2004 | Carlos Manuel Iglesias Fdez. | 2196 | 28 de octubre de 2004 | Miguel Peña Pozo | 2260 |
| 25 de octubre de 2004 | Moisés Martínez Campazas | 1994 | 28 de octubre de 2004 | Gregorio Peña Ramos | 2245 |
| 25 de octubre de 2004 | Tomás Martínez García | 2215 | 28 de octubre de 2004 | Belarmino Pozo Martínez | 17326 |
| 25 de octubre de 2004 | Nieves Melcón Fernández | 2024 | 28 de octubre de 2004 | Ángela Rodríguez Aguado | 2689 |
| 25 de octubre de 2004 | Minas de Fidalgo | 2090 | 28 de octubre de 2004 | Manuel Rodríguez Blanco | 2344, 2582, 17365, 2586, 2220, y 2647 |
| 25 de octubre de 2004 | Mercedes Oliveira García | 2192 | 28 de octubre de 2004 | Alfredo Rodríguez Peña | 2538 y 2748 |
| 25 de octubre de 2004 | Adoración Peña García | 2618 | 28 de octubre de 2004 | Manuel Rodríguez Peña | 2737 y 2169 |
| 25 de octubre de 2004 | Mª Isabel Rodríguez García | 2626 | 28 de octubre de 2004 | Ángela Salas Gómez | 2744 y 2620 |
| 25 de octubre de 2004 | Antonio Aguado Peña | 2512º | 28 de octubre de 2004 | Desconocido | 2546 |
| 26 de octubre de 2004 | Mª Consuelo Martínez López | 2331, 2388, 2390, 2391, 2394, 2517, 2569, 2587, 27508, 1987, 2207, 2213, 2587 | 28 de octubre de 2004 | Desconocido | 2066 |
| 26 de octubre de 2004 | Mª Erundina Melcón Fernández | 2346 | 28 de octubre de 2004 | Desconocido | 2171 |
| 26 de octubre de 2004 | María Melcón Fernández | 2502 | | | |
| | | | 7606 | | 1.211,20 euros |

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Concejal Delegado de Tráfico, o en su caso directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León, en un plazo de dos meses. La no resolución y notificación, en el plazo de un mes, del recurso de reposición, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20 % de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

| Expediente | Sancionado/a | DNI | Localidad | Fecha | Cuantía € | Precepto | Art. |
|------------|-----------------------------------|------------|------------------------|----------|-----------|--------------|----------|
| 2003/48843 | Fernández Varela, Iván | 44.430.290 | Ponferrada | 26.11.03 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2C |
| 2003/1141 | Redy Bierzo, S.L. | B24469793 | Ponferrada | 28.11.03 | 300 | RGC RD 13/92 | 72.3 |
| 2004/2322 | López Núñez, Alberto | 34.269.311 | Ponferrada | 28.01.04 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2C |
| 2004/3002 | Linares Tejeiro, Ángela | 10.033.974 | Ponferrada | 04.02.04 | 30 | RGC RD 13/92 | 171.03 |
| 2004/1997 | Rodríguez Silván, Miguel A. | 71.508.256 | Ponferrada | 08.02.04 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2E |
| 2004/2522 | López Rubio, César | 10.063.665 | Ponferrada | 09.02.04 | 30 | RGC RD 13/92 | 18.1.03 |
| 2004/3190 | Rodríguez Macías, Francisco | 10.074.576 | Ponferrada | 09.02.04 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2C |
| 2004/4241 | Fernández Álvarez, Mª Ángeles | 71.499.873 | Ponferrada | 09.02.04 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2E |
| 2004/4248 | González Alonso, Sonia Mª | 10.084.924 | Ponferrada | 09.02.04 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2C |
| 2004/2528 | Perera Pozas, Mª Antonia | 10.024.721 | Ponferrada | 13.02.04 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2C |
| 2004/3587 | Rodríguez Álvarez, Luis Guillermo | 44.426.037 | Ponferrada | 20.02.04 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2F |
| 2004/766 | Diez Ballines, Manuel José | 10.056.376 | Ponferrada | 28.02.04 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2A.09 |
| 2004/4962 | García Rodríguez, Amadeo | 10.074.900 | Ponferrada | 27.03.04 | 30 | RGC RD 13/92 | 171.03 |
| 2004/3563 | Martínez Díez, Ana Belén | 44.426.553 | San Andrés de Montejos | 08.04.04 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2F |

Ponferrada, 16 de agosto de 2004.—El Concejal Delegado de Régimen Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones como propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante entrega del mismo en las oficinas de la Policía Municipal o mediante giro postal; el importe de la multa se reducirá en un 30% si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

| Expediente | Sancionado/a | DNI | Localidad | Fecha | Cuantía € | Precepto | Art. |
|------------|----------------------------------|------------|------------|----------|-----------|--------------|----------|
| 2004/7273 | Morales Ortega, Mery Deisy | X1425107G | Ponferrada | 31.05.04 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2e |
| 2004/5456 | Rodríguez Rodríguez, Simón | 10.070.539 | Ponferrada | 02.06.04 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2c |
| 2004/6659 | Rodríguez Anta, Guillermo D. | 10.086.135 | Ponferrada | 04.06.04 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2e |
| 2004/7289 | Fierro Canedo, Mª Purificación | 10.017.943 | Ponferrada | 04.06.04 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2e |
| 2004/7458 | Sánchez Valero, Francisco Javier | 33.843.017 | Ponferrada | 08.06.04 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2f |
| 2004/6903 | Obras Publicas y Urba. Molina | B24368805 | Ponferrada | 14.06.04 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2e |
| 2004/7607 | Rodríguez Rodríguez, Jaime | 10.065.268 | Ponferrada | 16.06.04 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2e |
| 2004/7512 | Benítez Vasallo, Mª Gloria | 10.065.673 | Ponferrada | 19.06.04 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2c |
| 2004/7086 | Peláez Alonso, Noe | 71.507.649 | Ponferrada | 20.06.04 | 30 | RGC RD 13/92 | 154.01 |
| 2004/4642 | Ferreiro Folla, Antonio | 44.433.032 | Ponferrada | 22.06.04 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2e |
| 2004/7728 | López Rodríguez, Agustín | 10.035.198 | Ponferrada | 22.06.04 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2f |
| 2004/7684 | Fierro Canedo, Mª Purificación | 10.017.943 | Ponferrada | 23.06.04 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2e |
| 2004/5018 | Blanco Álvarez, Ángel | 10.080.209 | Ponferrada | 28.06.04 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2f |
| 2004/6410 | Fernández González, Luis Antonio | 10.079.002 | Ponferrada | 30.06.04 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2e |
| 2004/7069 | Gutiérrez Josa, Roberto | 10.070.265 | Ponferrada | 30.06.04 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2e |
| 2004/7212 | Lamelas Pombriego, Manuel | 9.995.819 | Ponferrada | 03.07.04 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2f |
| 2004/6574 | Fernández Fidalgo, Mª da Saudade | 71.519.411 | Ponferrada | 07.07.04 | 96 | RGC RD 13/92 | 94.2a.03 |
| 2004/7379 | Esco Del Bierzo, S.L. | B24486060 | Ponferrada | 10.07.04 | 45 | RGC RD 13/92 | 94.2e |
| 2004/7384 | Estructuras Euskabierzo, S.L. | B24454399 | Ponferrada | 10.07.04 | 30 | | 171.03 |

Ponferrada, 16 de agosto de 2004.—El Concejal Delegado de Régimen Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

6961

54,40 euros

CHOZAS DE ABAJO

No habiendo sido formulada reclamación o alegación alguna en relación con el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles en este Ayuntamiento, durante el período de información pública de la misma, dicho acuerdo ha sido elevado a definitivo, publicándose a continuación su texto íntegro:

TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO

Disposición preliminar

Artículo 1º.—En uso de las facultades concedidas por los artículos 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 2.1.b); 15 al 19 y 20 al 27 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como las restantes y concordantes disposiciones, el Ayuntamiento de Chozas de Abajo acuerda exaccionar y regula por la presente Ordenanza la Tasa por la prestación del servicio de matrimonios civiles en el Ayuntamiento.

Hecho imponible

Artículo 2º.—Constituye el hecho imponible de la tasa regulada en esta Ordenanza la prestación del conjunto de actuaciones relativas a la celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento, tales como las de tramitación del expediente gubernativo, previas y posteriores a la celebración, la organización del acto por el Área de Bienestar Social, incluyendo los medios personales y materiales precisos al efecto y cuantas otras que resulten precisas en cada caso para una adecuada prestación del servicio.

Sujeto pasivo

Artículo 3º.—Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes, las personas que contraen el matrimonio civil, quedando ambos soli-

dariamente obligados al pago de la tasa frente a la Administración municipal.

Responsables del tributo

Artículo 4º.—El régimen de responsabilidad se sujeta a las normas generales dispuestas por los artículos 41 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Cuota tributaria

Artículo 5º.—Se establece como cuota tributaria a abonar por los sujetos pasivos de la tasa la cantidad de 60,00 euros.

Exenciones y bonificaciones

Artículo 6º.—Salvo lo previsto en los párrafos siguientes, no se reconoce exención tributaria alguna en el pago de esta tasa.

Se establece una deducción sobre la cuota tributaria de 20,05 euros aplicable en aquellos casos en que ambos contrayentes se encuentren empadronados en el municipio al tiempo de presentar la solicitud y al menos uno de ellos tenga una antigüedad en el padrón municipal superior a seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud de tramitación del expediente gubernativo en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

Cuando existan razones sociales o benéficas que así lo aconsejen, el Alcalde, previa solicitud de los sujetos pasivos y a propuesta de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, podrá conceder una deducción de hasta el 50% de la cuota tributaria de la tasa, deducción que será incompatible con la prevista en el apartado anterior.

En el caso de que ambos cónyuges estuvieran en situación de desempleo o no llegarán al mínimo del Salario Mínimo Interprofesional entre los dos, se aplicará el 100% de reducción.

Devengo

Artículo 7º.—Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir en el momento en que se inicie la prestación del servicio, lo que tiene lugar al tiempo de la presentación de la solicitud de tra-

mitación del expediente gubernativo en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

Liquidación e ingreso

Artículo 9º.-En el momento en que el interesado proceda a presentar en el Registro Municipal la solicitud de tramitación del expediente gubernativo deberá acompañar una copia de la autoliquidación formulada e ingresada por la presente tasa.

Artículo 9º.-En el supuesto de que, con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la fijación de la fecha de la ceremonia, los solicitantes desistiesen del servicio solicitado, tendrán derecho a la devolución del 60% de la cuota tributaria ingresada.

Otras normas de gestión

Artículo 10º.-1. Los matrimonios civiles podrán celebrarse los viernes, sábados, domingos y festivos, con un máximo de tres por día, uno en horario de mañana y dos de tarde, excepto los viernes, que únicamente se celebrarán en horario de tarde. Por circunstancias especiales, debidamente acreditadas por los solicitantes, se podrán celebrar en día distinto de los expresados.

2. La solicitud de la fecha de celebración se efectuará por los interesados una vez se haya recibido en el Ayuntamiento la autorización para su celebración y por el orden en que haya tenido entrada en el Registro. La Administración municipal no se opondrá a la modificación de la fecha de celebración siempre que exista fecha vacante o acuerdo al efecto con otro ya señalado, debiendo en este caso ser comunicado mediante escrito presentado por los interesados ante la Administración Municipal.

Infracciones y sanciones

Artículo 11º.-En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en el título IV de la Ley General Tributaria y normas que la complementen y desarrollen.

Disposición final

La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y comenzará a aplicarse a las solicitudes de prestación del servicio que se presenten en el Registro de Entrada del Ayuntamiento el día siguiente a aquella, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Disposición adicional única

A efectos de cumplimentar la exigencia del apartado c) del núm. 1 del artículo 15 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se incorporará a la Ordenanza diligencia suscrita por el Sr. Secretario del Ayuntamiento acreditativa de las fechas de aprobación provisional y definitiva.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Chozas de Abajo, 6 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Roberto López Luna.

7407

23,00 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, hago pública la resolución firmada por mi autoridad el 6 de septiembre de 2004 por la que se dispone efectuar a favor de la Concejala doña Pilar María Puente López-Barranco, delegación especial de las autorizadas por el artículo 43 del Real Decreto citado; en concreto delegación del tipo previsto en la letra b) del apartado 5 del expresado artículo y relativa al asunto siguiente: Autorizar matrimonio civil promovido por don Pablo de la Puente Robles y doña Begoña Reguera García.

Mansilla de las Mulas, 6 de septiembre de 2004.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

7408

2,60 euros

VALDERRUEDA

Por tenerlo así acordado la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 2 de septiembre de 2004, el expediente que se expresa a continuación, con el quórum que determina el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (*Boletín Oficial del Estado* número 80, de 3 de abril; rect. *Boletín Oficial del Estado* número 139, de 11 de junio):

-Padrón de contribuyentes-Tasa suministro de agua y alcantarillado, 1º y 2º T. 2004.

El identificado queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y/o reclamación; con la advertencia de que el expresado acuerdo se elevará a definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública.

Valderrueda, 3 de septiembre de 2004.-El Alcalde-Presidente, José Antonio Rodrigo Aláez.

7418

3,80 euros

LAGUNA DE NEGRILLOS

Por doña María Esther González Martínez se ha solicitado cambio de titularidad de comercio menor de productos alimentarios, que anteriormente figuraba a nombre de María Paz Castro Villalobos, en la calle Cipriano de la Huerga en Laguna de Negrillos, con el nombre de "María Esther".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes en este Ayuntamiento.

El plazo de exposición es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Laguna de Negrillos, 1 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Francisco Javier Blanco Pérez.

7252

12,00 euros

LA POLA DE GORDÓN

Solicitada licencia ambiental de instalación de la actividad de inicio de depósito controlado de residuos inertes, por don Manuel Aliste en representación de Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, GIF, y con domicilio a efectos de notificación en paseo Castellana, 45, planta 3ª 28046 Madrid, en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia ambiental para instalación de dicha actividad.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

La Pola de Gordón, 8 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

7420

15,20 euros

MAGAZ DE CEPEDA

No habiéndose formulado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial de la modificación del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, queda aprobado definitivamente, haciendo público el contenido de la misma:

Artículo 3.-Exenciones.-

1.-Estarán exentos del impuesto:

a) Los vehículos oficiales del Estado, comunidades autónomas y entidades locales adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana.

b) Los vehículos de representaciones diplomáticas, oficinas consulares, agentes diplomáticos y funcionarios consulares de carrera acreditados en España que sean súbditos de los respectivos países, externamente identificados y a condición de reciprocidad en su extensión y grado.

c) Los vehículos respecto de los cuales así se derive de lo dispuesto en tratados o convenios internacionales.

d) Las ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria o al traslado de heridos o enfermos.

e) Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere la letra A del anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre.

Asimismo, están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas por más de un vehículo simultáneamente.

A efectos de lo dispuesto en esta párrafo, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33%.

f) Los autobuses, microbuses y demás vehículos destinados o adscritos al servicio de transporte público urbano, siempre que tengan una capacidad que exceda de nueve plazas, incluida la del conductor.

g) Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de cartilla de inspección agrícol.

2.-Para poder aplicar las exenciones a que se refieren los párrafos e) y g) del apartado 1 de este artículo, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y la causa del beneficio. Declarada la exención por la Administración municipal, se expedirá un documento que acredite la concesión.

En relación con la exención prevista en el segundo párrafo e) del apartado 1 anterior, el interesado deberá aportar el certificado de la minusvalía emitido por el órgano competente y justificar el destino del vehículo ante el Ayuntamiento de la imposición, en los términos que éste establezca en la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Artículo 6º.-Bonificaciones.

a) Una bonificación de hasta el 75% en función de la clase de carburante que consuma el vehículo, en razón a la incidencia de la combustión de dicho carburante en el medio ambiente.

b) Una bonificación de hasta el 100% en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medio ambiente.

c) Una bonificación del 10% para vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refieren las letras anteriores se establecerá en la Ordenanza Fiscal.

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Magaz de Cepeda, 7 de septiembre de 2004.-El Alcalde, José Ángel García Álvarez.

7421

14,00 euros

BRAZUELO

Por el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación número 2/2004, de fecha 6 de septiembre de 2004, ha sido nombrada doña Silvia Fontano Fernández como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de confianza de administrativo con una retribución anual bruta de 21.128,24 euros, y con las funciones de atención al público, practicar todo tipo de notificaciones, manejar programa del padrón de habitantes, registro de entrada y salida de documentos, programa de vehículos, programa de catastro rústico y urbano, censo canino, control financiero de los ingresos, pagos y extractos bancarios, redacción de escritos, preparación asuntos del orden del día de las sesiones del Pleno, manejar máquina fotocopidora, fax, programas informáticos de Word, Excel, correo electrónico, Internet, y coordinar y atender el centro de Internet rural que se va a crear próximamente, en régimen de dedicación exclusiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Brazuelos, 7 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Manuel Fernández Pereira.

7422

4,20 euros

* * *

Restaurante La Magdalena CB ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de ampliación restaurante, en Combarros.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Brazuelo, 6 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Manuel Fernández Pereira.

7426

12,00 euros

VEGA DE VALCARCE

Información pública de expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico.

Expediente: Construcción de vivienda unifamiliar.

Situación: Parcelas 60 y 61 del polígono 93 del Catastro de Rústica.

Promotor: José Manuel Lolo López.

Durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinar el expediente en Secretaría y formular cuantas alegaciones suscite.

Vega de Valcarce, 8 de septiembre de 2004.-La Alcaldesa, María Luisa González Santín.

7427

11,20 euros

CACABELOS

Bodegas Martín Codax SAU ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de elaboración, crianza y embotellado de vinos en calle Santa María, 43 de la localidad de Cacabelos.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cacabelos, 7 de septiembre de 2004.-El Alcalde (ilegible).

7428 11,20 euros

* * *

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de agosto de 2004 se ha acordado, en el punto quinto del orden del día, aprobar inicialmente la modificación puntual 1/2004 de las Normas Subsidiarias del municipio de Cacabelos.

En cumplimiento del artículo 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la LRJAP-PAC, se somete a información pública por espacio de un mes, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, el cual se encuentra a disposición de los mismos en la Secretaría de la Corporación.

Cacabelos, 7 de septiembre de 2004.-El Alcalde-Presidente, Sergio José Santín Ochoa.

7429 3,00 euros

LA ROBLA

Svetlana Petrova, en representación de Cresco Diseño en Madera SL, con CIF B-24499519, ha solicitado cambio de titularidad de un establecimiento dedicado a la actividad de taller de ebanistería, sito en plaza La Constitución, 28, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 3 de agosto de 2004.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

7431 13,60 euros

NOCEDA DEL BIERZO

Por doña Genoveva Fernández García se ha solicitado licencia municipal de apertura y funcionamiento para casa rural con emplazamiento en la calle Principal, s/n, de Robledo de las Traviesas.

El expediente de referencia se somete a información pública durante veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las Oficinas municipales, a fin de que pueda ser examinado por los interesados legítimos e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes.

Noceda, 6 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

7434 11,20 euros

CASTROCONTRIGO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2003, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad

con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Castrocontrigo, 8 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Óscar Carracedo González.

7436 3,00 euros

* * *

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión de Pleno de fecha 3 de septiembre de 2004 el expediente número 1/2004 de suplemento de crédito al Presupuesto municipal de 2004, por importe total de 23.213,97 euros, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el citado acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Castrocontrigo, 8 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Óscar Carracedo González.

7437 2,80 euros

FABERO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2004 aprobó el pliego de cláusulas administrativas para la contratación de las obras de "Adecuación pistas polideportivas y vestuarios en el municipio de Fabero (1ª Fase)".

CONVOCATORIA DE CONCURSO

Simultáneamente, en cumplimiento de lo acordado se convoca concurso en procedimiento abierto, tramitación urgente.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Fabero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adecuación pistas polideportivas y vestuarios en el Municipio de Fabero (1ª Fase).

c) Lugar de ejecución: Fabero.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 63.000,00 euros, IVA incluido.

5.- Garantías:

Provisional: 1.260,00 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Fabero, Secretaría General.

b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 10.

c) Código postal y localidad: 24420 Fabero.

d) Teléfono: 987 55 02 11/55 05 11.

e) Fax: 987 55 17 29.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de proposiciones.

a) Plazo de presentación: 13 días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación: La señalada en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar: Ayuntamiento de Fabero.

8.- Apertura de las ofertas.

a) Fecha: El día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones (si fuese sábado, se trasladará al 1º día hábil siguiente).

b) Hora: 13,00 horas.

c) Lugar: Ayuntamiento de Fabero.

9.- Criterios de adjudicación.

Los señalados en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas.

10.- Financiación.

La señalada en la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas.

11.- Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don, mayor de edad, con DNI número, domiciliado en, actuando en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con poder bastantado),

Hace constar:

Que no se encuentra en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar establecidos en el artículo 20 TRLCAP y que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

..... a de de 2004.

Firma.

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don, mayor de edad, con DNI número, domiciliado en, actuando en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con poder bastantado), se compromete a realizar las obras de "Adecuación de pistas polideportivas y vestuarios en el municipio de Fabero (1ª fase)".

Y hace constar:

1º.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del contrato y que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

2º.- Que se compromete a realizar las obras de referencia en el precio de euros (en letra y número), IVA incluido.

3º.- Que ofrece como mejoras al contrato las que se indican a continuación (o en documentación adjunta).

..... a de de 2004.

Firma.

Fabero, 21 de septiembre de 2004.-La primera Teniente Alcalde y Alcaldesa en funciones, Carmen Trabado Vallejo.

7696

148,80 euros

* * *

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2004 aprobó el pliego de cláusulas administrativas para la contratación de las obras de "Mejora del entorno comercial de la plaza Profesor Eloy Terrón en Fabero".

CONVOCATORIA DE CONCURSO

Simultáneamente, en cumplimiento de lo acordado se convoca concurso en procedimiento abierto, tramitación urgente.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Fabero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejora del entorno comercial de la plaza Profesor Eloy Terrón en Fabero.

b) Lugar de ejecución: Fabero.

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 100.000,00 euros, IVA incluido.

5.- Garantías:

Provisional: 2.000,00 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Fabero, Secretaría General.

b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 10.

c) Código postal y localidad: 24420 Fabero.

d) Teléfono: 987 55 02 11/55 05 11.

e) Fax: 987 55 17 29.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de proposiciones.

a) Plazo de presentación: 13 días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación: La señalada en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar: Ayuntamiento de Fabero.

8.- Apertura de las ofertas.

a) Fecha: El día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones (si fuese sábado, se trasladará al 1º día hábil siguiente).

b) Hora: 13,00 horas.

c) Lugar: Ayuntamiento de Fabero.

9.- Criterios de adjudicación.

Los señalados en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas.

10.- Financiación.

La señalada en la Cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas.

11.- Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don, mayor de edad, con DNI número, domiciliado en, actuando en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con poder bastantado),

Hace constar:

Que no se encuentra en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar establecidos en el artículo 20 TRLCAP y que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

..... a de de 2004.

Firma.

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don, mayor de edad, con DNI número, domiciliado en, actuando en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con poder bastantado), se compromete a realizar las obras de "Mejora del entorno comercial de la plaza Profesor Eloy Terrón en Fabero".

Y hace constar:

1º.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del

contrato y que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

2º.- Que se compromete a realizar las obras de referencia en el precio de..... euros (en letra y número), IVA incluido.

3º.- Que ofrece como mejoras al contrato las que se indican a continuación (o en documentación adjunta).

..... a de de 2004.

Firma.

Fabero, 21 de septiembre de 2004.-La primera Teniente Alcalde y Alcaldesa en funciones, Carmen Trabado Vallejo.

7697 148,80 euros

VILLABLINO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de Villablino, en sesión de 8 de julio de 2004, la solicitud de adhesión de este Ayuntamiento al Convenio Marco de Ventanilla Única de 12 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración del Estado y la Comunidad de Castilla y León, con fecha 31 de agosto de 2004, se ha prestado, por las Administraciones intervinientes, la conformidad a la adhesión solicitada, procediéndose a la firma del Protocolo de Adhesión.

Villablino, 23 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Ángel Crespo Álvarez.

7745 8,80 euros

CORULLÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Corullón, en sesión de fecha 9 de septiembre de 2004, resolvió las alegaciones interpuestas por los afectados en el procedimiento expropiatorio que se sigue para la ejecución de la obra de "Urbanización de accesos en entorno de la zona deportiva de Corullón", aprobándose definitivamente la relación de propietarios afectados que se publica a continuación:

ANEXO (RELACIÓN DE BIENES A EXPROPIAR)

| Datos del titular | Naturaleza | Catastrales | Superficie a ocupar |
|---|------------|--------------------|---------------------|
| Antonio y Trinidad Ares Martínez | Rústica | Pol. 6 Parc. 105b | 962,10 |
| Mª Elvira Pumariega González y Eufemia González Arias | Rústica | Pol. 6 Parc. 20115 | 1.805,49 |
| Héctor Siveiro Ares | Rústica | Pol. 6 Parc. 10115 | 667,21 |
| Mª Elvira Pumariega González y Eufemia González Arias | Rústica | Pol. 6 Parc. 115 | 301,87 |
| Nicandro Núñez SS | Rústica | Pol. 6 Parc. 113 | 82,91 |
| Antonio Ortega SS | Rústica | Pol. 6 Parc. 114 | 70,71 |
| Antonio Ortega SS | Rústica | Pol. 3 Parc. 132 | 82,62 |
| Nicandro Núñez SS | Rústica | Pol. 3 Parc. 138 | 86,37 |
| Mª Elvira Pumariega González y Eufemia González Arias | Rústica | Pol. 3 Parc. 133 | 259,18 |

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse los siguientes recursos:

A.-O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo, así como recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su caso, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

B.-O bien recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de

este acto (si el acto no fuera expreso, el plazo para interponer este recurso será de 6 meses, a partir de la fecha en que se produzca el acto presunto).

El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo contencioso administrativo (si se trata de materias relacionadas con personal, licencias, ruina, o sanciones con el alcance del artículo 8.1 de la LJCA), o ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid (en los demás casos), según lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Corullón, 14 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

7592 10,40 euros

SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

En cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro del acuerdo de ordenación e imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Santa María del Monte de Cea (Banecillas, Villacintor y Santa María del Monte de Cea)", incluida en el Plan Provincial de Municipios Desfavorecidos de 2003, con el número 26, una vez que el acuerdo inicial adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada con carácter ordinario el 4 de agosto de 2004 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 185 de 13 de agosto, ha sido elevado a definitivo:

1º.-Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Santa María del Monte de Cea", incluida en el Plan Provincial de Municipios Desfavorecidos de 2003, con el número 26, cuyo establecimiento se legitima en el aumento de valor de los inmuebles colindantes al área afectada.

2º.-Aprobar la ordenación del tributo concreto en la forma siguiente:

- Coste total de las obras según el proyecto: 70.711,00 euros.
- Coste total del proyecto redactado por don Daniel González Rojo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos: 2.376,84 euros.
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 12.963,02 euros, equivalente a la cantidad que corresponde aportar al Ayuntamiento, más los gastos por redacción del correspondiente proyecto técnico.
- Cantidad a repercutir en los vecinos afectados por la obra: 11.666,72 euros, equivalente al 90% del coste de la obra soportado por el Ayuntamiento y que es susceptible de imposición.
- Módulo de reparto: Metro lineal de fachada, en total 399,1 metros, distribuidos de la siguiente forma: Banecillas 168,5 metros; Santa María del Monte de Cea 50,5 metros y Villacintor 180,10 metros.
- Coste del metro lineal: 29,33 euros/metro.

3º.-De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 37 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los propietarios o titulares afectados por la obra podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4º.-En lo no previsto en el presente acuerdo, rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente en el Ayuntamiento.

5º.-Exponer el expediente a información pública por plazo de treinta días, previa publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición de dicho anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

6º.-Si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo.

7º.-Una vez definitivo el acuerdo se procederá a su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con indicación de los recursos que contra el mismo cabe formular, y a la notificación individual a cada sujeto pasivo”.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la provincia de León.

Castellanos, 15 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Ricardo Fernández Rodríguez.

7597

12,00 euros

MANCOMUNIDAD LA CABRERA-VALDERÍA

Formada y rendida la Cuenta General del ejercicio 2003, e informada favorablemente por la Comisión de Cuentas de esta Mancomunidad de “La Valdería” el día 1 de julio de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrocontrigo, 2 de julio de 2004.-El Presidente, Benigno Pérez Cenador.

5928

10,40 euros

Juntas Vecinales

CANDANEDO DE FENAR

Aprobado en Concejo de la Junta Vecinal de Candanedo de Fenar, Ayuntamiento de La Robla (León), en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2004, el pliego de cláusulas administrativas particulares que, como la ley fundamental del contrato, habrá de regir el concurso tramitado por procedimiento abierto para adjudicar mediante concesión la gestión de la explotación de “Bar, sito en el edificio de la Junta Vecinal de Candanedo de Fenar, en la calle Real”, se expone al público para su conocimiento, así como para la presentación de proposiciones en los plazos y forma detallados en los artículos 16 y 17 de dicho pliego:

1º) Objeto del contrato de gestión indirecta del servicio público:

Es objeto del contrato de concesión la gestión indirecta del servicio público de explotación del Bar, sito en el edificio de la calle Real de Candanedo de Fenar, propiedad de la Junta Vecinal.

2º) Procedimiento y forma de adjudicación de la concesión:

El contrato de concesión se adjudicará por procedimiento abierto y concurso público y se regirá por el presente pliego de cláusulas administrativas particulares y supletoriamente por la Ley 7/85 de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1995 y por la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

3º) Naturaleza jurídica del contrato:

El contrato que se perfeccione constituirá una concesión administrativa para la subsiguiente gestión del servicio.

4º) Plazo de la concesión:

La concesión se otorgará por un plazo de dos años, prorrogable por otros dos, a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación del concurso.

5º) Obligaciones básicas del concesionario:

Serán obligaciones básicas del concesionario las siguientes:

a) Prestar el servicio objeto del contrato, poniendo para ello en funcionamiento el local destinado a bar dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del contrato.

b) El servicio se prestará por el concesionario durante el plazo de duración de la concesión, siendo de su cuenta los gastos que origine en general el funcionamiento del mismo, incluidos los suministros de agua y energía eléctrica, teléfono, recogida de basura y alcantarillado.

c) Conservar las construcciones e instalaciones y mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene para la adecuada prestación del servicio.

d) Poner a su costa: El personal necesario para llevar a cabo la prestación del servicio, así como el menaje y la T.V. Mantener los equipos materiales en perfecto estado de funcionamiento.

e) Responder a terceros de los daños que puedan ocasionarse por el funcionamiento del servicio concedido.

f) No enajenar ni gravar sin autorización bienes o instalaciones afectos a la concesión que deban revertir a la Junta Vecinal concedente, comprometiéndose a dejarlos libres a disposición de la Junta Vecinal dentro del plazo establecido y de reconocer la potestad de ésta para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento en su caso.

g) Ejercer por sí la concesión y no cederla o traspasarla a terceros sin autorización de la Junta Vecinal.

6º) Derechos del concesionario:

a) Utilizar el local del bar citado para la prestación del servicio.

b) Percibir de los usuarios los precios correspondientes por la prestación del servicio.

c) Mantener el equilibrio económico de la concesión.

7º) Entrega de las instalaciones públicas al concesionario:

La Administración contratante pondrá a disposición del concesionario al día siguiente de la adjudicación el local del bar.

8º) Precios:

El concesionario está obligado a colocar en sitio visible la lista de precios.

9º) Canon que satisfará el concesionario a la Junta Vecinal.

El canon mínimo de doscientos setenta y cinco (275,00) euros mensuales, que el concesionario satisfará a la Junta Vecinal, será pagadero por mensualidades anticipadamente.

Cada año se incrementará el canon con la variación de I.P.C. que publique el Instituto Nacional de Estadística.

10º) Relación con los usuarios y terceros:

Esta concesión se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El concesionario estará obligado a admitir al uso del servicio a toda persona.

11º) Capacidad para contratar:

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españoles o extranjeros, que tengan plena capacidad de obrar y acreditar solvencia económica, financiera o técnica, en los términos de los artículos 15, 16 y 17 de la LCAP y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 como prohibitivas para contratar.

12º) Garantía provisional:

Será del dos por ciento (2%) del canon anual y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

13º) Garantía definitiva:

La garantía definitiva será del cuatro por ciento (4%) del importe de la adjudicación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

El incumplimiento de la constitución de la garantía definitiva por causa imputable al concesionario dará lugar a la resolución del contrato.

14º) Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas pertinentes y del anuncio para la presentación de proposiciones:

Conforme con el artículo 12.2 del R.D. 781/86, la exposición del Pliego de cláusulas administrativas pertinentes y del anuncio para prestación de proposiciones de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que resta a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

15º) Presentación de proposiciones: lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

15.1. Lugar y plazo de presentación:

Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal, en mano, de las nueve a las catorce horas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir todos los requisitos no será admitida la proposición.

15.2. Formalidades:

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, denominados A y B. Cada uno de ellos tendrá el contenido que se indica y el nombre del licitador.

A. Sobre A, denominado: Proposición económica. Se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: "Proposición económica para el concurso concesional de gestión indirecta del servicio de explotación del Bar, sito en la calle Real, de Candanedo de Fenar". Cada licitador podrá presentar una sola proposición.

B. Sobre B, denominado: De documentos. Expresará la inscripción de documentos generales para el concurso concesional de gestión indirecta del servicio público de explotación de Bar, sito en la calle Real de Candanedo de Fenar:

1) Documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistente en:

1.1.D. N. I. del licitador, cuando se trate de personas físicas o empresarios industriales, con fotocopia compulsada o escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder bastantado cuando se actúe por representación.

2) Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

3) Declaración jurada, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

4) Documentos relativos a la gestión indirecta del servicio de explotación del Bar, consistentes:

4.1. Demostrar, a través de los medios que se señalan en el artículo 18 de la LCAP, la solvencia económica y financiera.

4.2. Demostrar a través de los medios que señala el artículo 19 de la LCAP, la solvencia técnica y profesional.

4.3. Descripción en la forma de llevar a cabo la explotación del servicio.

4.4. Enumeración de los medios materiales y humanos de que va a disponer el concesionario para la ejecución del servicio.

4.5. Canon ofrecido.

4.6. Plazo de concesión.

16º) Mesa de contratación:

Estará integrada por los miembros de la Junta Vecinal de Candanedo de Fenar; actuará de Secretario el que lo sea de la Junta Vecinal.

17º) Calificación de la documentación general:

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B en sesión no pública.

Si la Mesa de contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a diez días para que el licitador los subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

18º) Criterios base para la adjudicación del concurso:

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso en orden decreciente de importancia serán los siguientes.

1) La experiencia profesional en el sector.

2) El equipo material y humano de que disponga el concesionario para la realización de la concesión.

3) La declaración de medidas adoptadas por el concesionario para controlar la buena marcha del servicio.

4) El canon ofrecido.

Las ofertas se valorarán aplicando a los criterios procedentes los porcentajes máximos hasta: 40%, 20%, 20%, y 20%, respectivamente.

19º) Apertura de proposiciones:

La Mesa de contratación, en acto público, celebrado el día hábil siguiente a la apertura de la documentación, a las 12 horas, en la Sala de la Junta Vecinal, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el acta.

A continuación el secretario de la mesa procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellos y las elevará con el acta y la propuesta que estimen pertinente al concejo que celebre la Junta vecinal, que ha de efectuar la adjudicación.

20º) Documentos complementarios a presentar por el adjudicatario:

Dentro del plazo concedido al efecto el adjudicatario propuesto deberá presentar por originales o copias compulsadas la siguiente documentación:

- NIF.

- Alta en el IAE en el ejercicio y en domicilio fiscal o en el lugar de la presentación del servicio.

- Declaración del IRPF o del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio inmediato anterior.

- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma, así como la afiliación e ingreso de cuotas de los trabajadores a su servicio o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social.

21º) Adjudicación definitiva;

El Concejo, recibida la documentación de la mesa de contratación, dictará, dentro de los tres días a la apertura de proposiciones económicas, resolución adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarando desierto el concurso.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en la cláusula 13º y aporte los documentos citados en la cláusula anterior.

22º) Formalización del contrato:

La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de la concesión para la gestión indirecta del servicio, en documento administrativo, dentro de quince días naturales siguientes al de la notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier registro. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición del contratista y a su costa.

23º) Gastos a cargo del adjudicatario:

Será de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los de anuncio que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Los tributos estatales, municipales y autonómicos que deriven del contrato.

c) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

24º) Reversión de las instalaciones.

Al término del plazo de la concesión revertirá a la Junta Vecinal el local del bar citado. Durante un periodo de quince días antes de la reversión, la Administración concedente deberá verificar que la entrega de las instalaciones se realice en las condiciones convenidas.

25º) Resolución del contrato:

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas enunciadas en el artículo 168 de la LCAP.

26º) Régimen jurídico:

En lo no previsto en el pliego de condiciones se aplicará supletoriamente la Ley 7/85, el R. D. 781/86, el R. S. y la LCAP.

27º) Jurisdicción competente:

Todas las incidencias que surjan sobre interpretación, cumplimiento y ejecución del contrato se someterán a la resolución de los tribunales que tengan jurisdicción en el territorio del Ayuntamiento de La Robla, a cuya competencia se someten las partes contratantes.

ANEXO: MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, y nombre propio (o en representación de don), enterado del concurso convocado por procedimiento abierto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE de de 2004 para adjudicar la gestión indirecta del servicio del Bar, sito en Candanedo de Fenar, calle Real, mediante concesión. Ofreciendo canon anual de euros y una calidad de servicio gestionado consistente en

Candanedo de Fenar, a de de 2004.

El Presidente (ilegible)

7064

200,00 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social – Valladolid

Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación 0001571/2004, interpuesto por Antonio Fernández Ramos, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, en autos número 164/04, seguidos a instancia de Antonio Fernández Ramos, contra Unión Leonesa de Limpieza SL, sobre despido disciplinario, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 29 de julio de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que en recurso de suplicación interpuesto por don Antonio Fernández Ramos contra la sentencia del Juzgado de lo Social número tres de León, recaída el día 16 de abril de 2004, y el auto de 28 de abril que la aclaró, anulamos los indicados pronunciamientos y todo lo actuado desde la admisión a trámite de la demanda, y acordamos reponer las actuaciones al momento inmediatamente posterior a la presentación del escrito rector de autos, a fin de que por el indicado juzgado se dé la tramitación de procedimiento ordinario, con citación como parte del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, librese la correspondiente certificación incorporándose su original al libro de sentencias.

Firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos, junto con la certificación de aquella al Juzgado de procedencia para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Antonio Álvarez Anllo, Manuel Marfá Benito López y Lope del Barrio Gutiérrez.—Firmamos y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Unión Leonesa de Limpieza SL, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 29 de julio de 2004.

El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid, cuenta nº 2031 0000 66 1571-0404, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

6640

44,00 euros

* * *

Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación 0000532/2004 (001 Valladolid), interpuesto por Clece SA, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 343/03, seguidos a instancia de María Luisa Morán Merayo, contra Aurima Servicio a Domicilio SL, Aurima SL y otros, sobre reclamación cantidad, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 26 de julio de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos.-Que estimando el recurso de suplicación formulado por Clece SA contra la sentencia dictada en fecha 6 de noviembre de 2003 por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por doña María Luisa Morán Merayo contra dicha recurrente, Aurima Servicio a Domicilio SL, el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, y con revocación parcial de dicha sentencia, debemos absolver y absolvemos a Clece SA de las pretensiones deducidas en su contra en aludida demanda, manteniendo en su integridad los demás pronunciamientos que contiene y condenando a las partes a estar y pasar por las declaraciones que anteceden y a que presten a las mismas el debido cumplimiento. Se cancela el aseguramiento prestado por Clece SA, a la que será devuelto el depósito de 150,25 euros que ha constituido, todo ello una vez firme esta resolución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—María Luisa Segoviano Astaburuaga.- José María Ramos Aguado.-Gabriel Coullaut Ariño.—Firmamos y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Aurima Servicio a Domicilio SL, Aurima SL, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 26 de julio de 2004.

El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid, cuenta nº 4636 0000 66 532-04, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

6513 41,60 euros

Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación 0000538/2004 (001 Valladolid), interpuesto por Clece SA, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 324/03, seguidos a instancia de Justa Parriego Carretero, contra Aurima Servicio a Domicilio SL, Aurima SL, sobre reclamación cantidad, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 26 de julio de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos.-Que estimando el recurso de suplicación formulado por Clece SA contra la sentencia dictada en fecha 6 de noviembre de 2003 por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por doña Justa Parriego Carretero contra dicha recurrente, Aurima Servicio a Domicilio SL, el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, y con revocación parcial de dicha sentencia, debemos absolver y absolvemos a Clece SA de las pretensiones deducidas en su contra en aludida demanda, manteniendo en su integridad los demás pronunciamientos que contiene y condenando a las partes a estar y pasar por las declaraciones que anteceden y a que presten a las mismas el debido cumplimiento. Se cancela el aseguramiento prestado por Clece SA, a la que será devuelto el depósito de 150,25 euros que ha constituido, todo ello una vez firme esta resolución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-María Luisa Segoviano Astaburuaga.- José María Ramos Aguado.-Gabriel Coullaut Ariño.-Firmamos y rubricados.-Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Aurima Servicio a Domicilio SL, Aurima SL, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 26 de julio de 2004.

El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid, cuenta nº 4636 0000 66 538/04, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

6515 41,60 euros

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

73480.

NIG: 24089 1 001751/2003.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1460/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Maheco, Maquinaria de Construcción SL.

Procuradora: Julia Alonso Fernández.

contra: Servigestión Pérez Llanos SL.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número 132/04.

León, a miércoles, 19 de mayo de 2004.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, ha visto los presenten autos de procedimiento ordinario número 1460/2003, seguido entre partes, de una como actora la entidad mercantil Maheco, Maquinaria de Construcción SL, representada por la Procuradora señora Alonso Fernández y asistida del Letrado señor Martínez Velasco, y de otra como demandada la entidad mercantil Sicovi SL, sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Alonso Fernández, en nombre y representación de la entidad mercantil Maheco, Maquinaria de Construcción SL, contra la entidad mercantil Sicovi SL, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 5.892,46 euros más los intereses que se produzcan hasta el completo pago y las costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Sicovi SL, se expide el presente en León, a 16 de junio de 2004.-El Secretario (ilegible).

5668

28,80 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

08800.

N.I.G.: 24115 1 0201780/2004.

Procedimiento: Declaración de fallecimiento 449/2004.

Sobre:

De: María del Pilar de la Mata Vázquez.

Procurador: María Encina Fra García.

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 449/2004 se sigue a instancia de la Procuradora María Encina Fra García en nombre y representación de Pilar de la Mata Vázquez expediente para la declaración de fallecimiento de don Lisardo de la Mata Machado, natural de Trascastro-León, vecino de Trascastro de Fornela-León, nacido el 12 de mayo de 1912, quien falleció entre los años 1921 y 1922 en la localidad de Carvayin (Asturias). Lo que se hace público toda vez que en el Registro Civil correspondiente no consta la inscripción de defunción de dicha persona.

Dado en Ponferrada, a 23 de junio de 2004.-La Juez (ilegible).-La Secretaria, María Elena Sánchez Garrido.

5803

32,00 euros

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

2710K.

N.I.G.: 24202 1 0102292/2002.

Procedimiento: Juicio verbal 427/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Ángel Carvajal Pontevedra.

Contra: Guillermo Ezpeleta Lobato.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO DE CITACIÓN

Tribunal que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia número uno de Villablino.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se cita: Guillermo Ezpeleta Lobato en concepto de parte demandada. Domicilio: Calle Constantino Gancedo, número: 3. Villablino.

Objeto de la citación: Asistir en el concepto indicado a la vista del juicio. Y también, si la parte contraria lo solicita y el Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular. (Se acompañan copias de la demanda y de los documentos presentados.)

Lugar en que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en plaza de Europa, s/n.

Día y hora en la que debe comparecer: El 3 de noviembre de 2004, a las 11.30 horas.

Previsiones legales:

1ª) Si no comparece a la vista, no por ello se suspenderá y se le declarará en situación de rebeldía procesal y, sin volver a citarle, continuará el juicio (artículo 440.1 y 442 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECN-).

2ª) Si no asiste personalmente a la vista y la parte demandante solicitara y se admitiera la declaración de usted, podrán considerarse como admitidos los hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440 de la LEcn).

3ª) Debe asistir a la vista con las pruebas de que intente valerse (artículo 440.1 LEcn).

4ª) En el plazo de los tres días siguientes a la citación, debe indicar a este Juzgado qué personas han de ser citadas por el mismo para que asistan a la vista, bien como testigos o como peritos, o como conocedores de los hechos sobre los que tendría que declarar usted.

Debe facilitar los datos y circunstancias de las personas que hay que citar, para poder llevar a efecto la citación (artículo 440.1 párrafo tercero LEcn).

5ª) Se le hace saber que la asistencia a la vista tiene que verificarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 de la LEcn).

6ª) Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LEcn).

En Villablino, a 1 de septiembre de 2004.-El Secretario Judicial (ilegible).

7325

42,40 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0002016/2004.

07410.

Número autos: Demanda 595/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Belarmino Tomás Prieto González.

Demandados: Hulleras de Sabero y Anexas SA.

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Belarmino Tomás Prieto González contra Hulleras de Sabero y Anexas SA, la mutua de AT y EP de la Seguridad Social número 61-Fremap, INSS, TGSS, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 595/2004 se ha acordado citar a Hulleras de Sabero y Anexas SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre de 2004, a las 09.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hulleras de Sabero y Anexas SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 13 de septiembre de 2004.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7529

27,20 euros

* * *

N.I.G.: 24089 4 0001510/2004.

07410.

Número autos: Demanda 436/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alejandro Murube Prieto.

Demandados: Roberto Rodríguez Fernández, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alejandro Murube Prieto, contra Roberto Rodríguez Fernández, F.G.S., en reclamación por ordinario, registrado con el número 436/2004, se ha acordado citar a Roberto Rodríguez Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre de 2004 a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Roberto Rodríguez Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 1 de septiembre de 2004.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7403

26,40 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Mª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 676/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Óscar Rodríguez

Rodríguez, contra la empresa Unisales Telefonía y Comunicación SA, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª el Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León a 10 de septiembre de 2004.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 26.8.04 por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León*, tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL).

Se acuerda asimismo emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalados para el próximo día 13 de octubre de 2004 y horas 10.50 de su mañana.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada, María del Carmen Escudra Bueno.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Unisales Telefonía y Comunicación SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 10 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo

7527 29,60 euros

* * *

N.I.G.: 24089 4 0002028/2004.
07410.

Número autos: Demanda 700/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Domingo López Alonso, Eugenio Grasset Echevarría, Mutual Minero Industrial Leonesa-Asepeyo.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Aquilino Rodríguez García, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Domingo López Alonso, Eugenio Grasset Echevarría, Mutual Minero Industrial Leonesa-Asepeyo, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 700/2004, se ha acordado citar a Domingo López Alonso y Eugenio Grasset Echevarría, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de octubre de 2004, a las 10.35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de León, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Domingo López Alonso y Eugenio Grasset Echevarría, se expide la presente cédula para su publi-

cación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 3 de septiembre de 2004.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7406

29,60 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100585/2004.

07410.

Nº autos: Demanda 549/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Andrés Álvarez Galván.

Demandados: INSS y Tesorería, Minas de Fabero SA, Fremap.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Andrés Álvarez Galván, contra INSS y Tesorería, Minas de Fabero SA, Fremap, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 549/2004, se ha acordado citar a Minas de Fabero SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre a las 10.05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Minas de Fabero SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 14 de septiembre de 2004.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7573

25,60 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100583/2004.

07410.

Nº autos: Demanda 553/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Enrique Vega Escudero.

Demandados: INSS y Tesorería, Castor López Fernández, Fremap.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Enrique Vega Escudero, contra INSS y Tesorería, Castor López Fernández, Fremap, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 553/2004, se ha acordado citar a Castor López Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre a las 10.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Castor López Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 14 de septiembre de 2004.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7574

27,20 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 548/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Porfirio García Álvarez, contra INSS y Tesorería, Minas Asociadas SL y Mutua Universal Mugenat, sobre invalidez pte. (E.P.), se ha acordado citar a Minas Asociadas SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de noviembre de 2004 a las 11.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minas Asociadas SL, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 15 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7588

22,40 euros

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 461/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jerónimo García Alonso, contra INSS, TGSS, Empresa Avelino Silván Silván, Asepeyo, sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa Avelino Silván Silván, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de noviembre de 2004 a las 10.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Avelino Silván Silván, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 15 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7587

23,20 euros

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 108/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Nicanor López Rellán, contra INSS, Tesorería, Fremap y Antracitas de Quiñónez SA, sobre silicosis, se ha acordado citar a Antracitas Quiñónez SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de octubre de 2004 a las 10.50 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas de Quiñones SA, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 2 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7331

23,20 euros

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 107/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Segundo Rodríguez López, contra Antracitas del Bierzo SA, Mugenat, INSS, TGSS, sobre silicosis, se ha acordado citar a Antracitas del Bierzo SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de octubre de 2004 a las 10.10 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas del Bierzo SA, en el procedimiento sobre seguridad social silicosis referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 1 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7220

23,20 euros

Anuncios Urgentes

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia

ANUNCIO

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), en redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del mismo, se comunica que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia se ha dictado resolución de fecha 21.6.04, por la que se acuerda confirmar el acta de infracción número SP-26/04, levantada a la empresa: Daniel González González, domiciliada en calle El Paraíso, 51, de Ponferrada (León), dedicada a la actividad de: Acabado edificios y obras, por un importe de: 301,00 euros (trescientos euros). Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación. Advirtiéndole que de no ser entablado éste, el pago de la sanción deberá efectuarse en las oficinas recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social y que en defecto de pago se iniciará automáticamente la vía ejecutiva.

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Sección de Sanciones, avenida Simón Nieto, 10-4ª planta. Palencia.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa citada, a través de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Palencia, a 22 de julio de 2004.-Abelardo Febrero Escarda.

6525

23,20 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales.

Examinado el expediente referencia C-23.912-LE, incoado a instancia de doña María Jesús Blanco Campillo, en concepto de peticionaria, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Porma, en término municipal de Vegaquemada (León), con destino a usos domésticos y riego de jardín.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Se concede a doña María Jesús Blanco Campillo autorización para derivar un caudal total continuo equivalente de 0,01 l/s del río Porma, en término municipal de Vegaquemada (León), localidad de Lugán, con destino a usos domésticos y riego de jardín, y un volumen anual máximo de 315 m³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.-Las obras se ajustarán a la documentación técnica que sirvió de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.-Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos, una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta.-La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

Quinta.-Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.-El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente instrucción para estudio de abastecimiento de agua, y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Octava.-Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicios a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos, si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado o por la Junta de Castilla y León, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las comunidades de usuarios que la Administración determine.

Novena.-Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados por el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y acci-

dentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos correspondientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (BOE 24-07-2001).

Undécima.-El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima.-En caso de que las aguas se destinen al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.-Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, modificado por el RD 606/2003, de 23 de mayo (RDPH).

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la comunidad autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, José Carlos Jiménez Hernández".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Sección del D.P.H., Juan C. Francés Mahamad.

6451

80,00 euros

* * *

La Junta Vecinal de Villabandín, con domicilio en 24136 Villabandín (León), NIF número P-2400474-I, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,16 l/seg, con destino a abastecimiento de la población, a derivar de la fuente de Peñas Blancas (arroyo del Collado), en el término municipal de Murias de Paredes (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante una pequeña arqueta succionadora de rejilla y filtro de arena-grava, situada totalmente disimulada con recubrimiento de lajas de piedra caliza de la zona, en el lateral izquierdo del manantial. De esta arqueta parte la conducción de agua mediante tubería de polietileno DI28, soterrada en zanja de unos 70 cm de profundidad, hasta el depósito regulador que tiene una capacidad de 850 m³.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Murias de Paredes (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-24.438-LE.

Valladolid, 26 de julio de 2004.-El Jefe de Área de G. del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

6588

20,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 135/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de retranqueo de LMT 15 kV aérea por construcción de gasolinera y zona de servicios en Trabadelo, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Trabadelo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV en las proximidades de la salida 414 de la autovía A-6. Colocación de un nuevo apoyo 54/3 bis C-1000-20, para dotarla de una nueva salida que alimentará una gasolinera en construcción.

e) Presupuesto: 3.294,06 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de agosto de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.A. Luis M. Fuente Menéndez.

6751

24,00 euros

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y tasa de alcantarillado, correspondiente al 2T/04, se expone el padrón al público y se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en el mismo.

Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Reposición dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses a contar de la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Villademor de la Vega, 16 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

7617

4,20 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2004